



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

CONVOCATORIA 2026

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con fecha 11 de mayo de 2026, de forma telemática con administración de plataforma virtual en la ciudad de Santiago Región Metropolitana y, de acuerdo a lo estipulado en las Bases aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 0096, de 19 de enero de 2026, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en adelante, “las Bases”) se da inicio a la sesión de la Comisión de Evaluación y Selección constituida para la convocatoria 2026 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales (FFOP).

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, convocatoria 2026, a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Los integrantes de la presente Comisión de Evaluación y Selección han sido designados mediante Resolución Exenta N° 0730, de 08 de mayo 2026, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Resolución Exenta N° 345, de 07 de mayo de 2026, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, y Oficio ORD. N° 260, de 27 de abril de 2026, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, conformándose por las siguientes autoridades y/o funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural:

- i. Sr. Nicolás Fernández Gurruchaga, asesor de la Dirección Nacional, en representación de la Dirección Nacional.
- ii. Sr. Mauricio Sánchez Faúndez, jefe del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en representación de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
- iii. Sr. Pablo Leiva Villalobos, jefe jurídico, Dirección Regional Arica y Parinacota del Serpat por la macrozona norte; (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo).
- iv. Sr. Andrés Hassen Rosales, jefe jurídico, Dirección Regional Libertador Bernardo O’Higgins del Serpat por la macrozona centro (regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O’Higgins, Maule Ñuble y Metropolitana).
- v. Sra. Jesica Moraga Mozó, jefa de gestión proyectos patrimoniales, Dirección Regional de Los Ríos del Serpat, por la macrozona sur (regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos).
- vi. Sr. Rodrigo López Lobos, jefe de gestión de proyectos patrimoniales, Dirección Regional de Magallanes del Serpat, por la macrozona del extremo austral (regiones de Aysén y Magallanes).

vii. Sra. Sandra Becerra Gonzalez, coordinadora de la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP, en representación de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Participa también en las sesiones de evaluación y selección la siguiente funcionaria de la Unidad de Fomento del Patrimonio: Eva Rayen Osorio Salinas, en calidad de facilitadora de la comisión.

La presente comisión evaluará cada una de las postulaciones declaradas admisibles en la convocatoria 2026 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, mediante la Resolución Exenta N° 328, del 24 de abril de 2026, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial. Dichas labores se ejecutarán en sesiones sucesivas que se extenderán desde el lunes 11 de mayo de 2026 hasta el jueves 14 de mayo de 2026.

Lunes 11 de mayo de 2026, primer día de evaluación:

- Se da inicio a la sesión a las 09:14 horas, con la presencia de Andrés Hassen, Mauricio Sánchez, Jessica Moraga, Rodrigo López, Sandra Becerra. Posteriormente se integra Pablo Leiva (10:10 am)
- La facilitadora da a conocer a la Comisión la cifra total de proyectos postulados, declarados inadmisibles, admisibles y fuera de bases:

Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales	Postulaciones	Inadmisible	Admisibles	Recursos a acoger	Fuera de bases	Total postulaciones evaluar
	186	66	120	1	2	119

- La facilitadora informa que la cifra inicial de postulación admisibles declarada mediante la Resolución Exenta N° 328, del 24 de abril de 2026, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial fue de 120 postulaciones. Al respecto, hace presente que el plazo para interponer recursos de reposición en contra de la citada resolución finalizó este 05 de mayo de 2026 y que entre los recursos recibidos se acogió uno de ellos, por lo que la cifra inicial de postulaciones admisibles aumentó de 120 a 121. Adicionalmente, se informa que posterior al acto administrativo que declaró las iniciativas admisibles e inadmisibles se detectaron dos postulaciones (folio 143433 presentada por la Fundación Challa y el folio 144415 presentada por la Agrupación Cultural Tierra Nueva) que deberán ser declaradas fuera de bases por no cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.7, en atención a lo dispuesto en los numerales 2.6 y 5.1 de las

bases de concurso, las que serán declaradas fuera de bases mediante el correspondiente acto administrativo, por lo que la cifra final de iniciativas a evaluar es de 119.

- La facilitadora invita a los integrantes a presentarse y a proceder con la elección de una presidencia de la comisión, por mayoría de votos se elige a Mauricio Sánchez Faúndez.
- La facilitadora consulta a los y las integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de las postulaciones que se indican:

N° 1	FOLIO: 139965	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Niebla		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El plan de gestión no presenta los documentos requeridos según las bases, en su punto 3.7 referente a Requisitos antecedentes y documentos obligatorios del concurso, respecto de 4 profesionales a honorarios con antigüedad en la organización postulante: contrato de prestación de servicios vigente, última declaración mensual (F29) del SII. Se aplica rebaja presupuestaria de: \$26.100.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Directora Ejecutiva, Catalina Mac-Auliffe. Directora de Proyectos, María José García. Administradora, Daniela Francisca Raviola Encargada de Estrategia y Medición de Impacto, Francisca Petrasic.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La postulación es incoherente en su planteamiento por la falta de documentos	

	obligatorios para solicitar gastos importantes que permiten la implementación total del proyecto.
--	---

N° 2	FOLIO: 139992	NOTA FINAL: 92,5
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Agrupación Cultural Semillas de Pueblo Chico		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Se verifican las prácticas de equidad y diversidad de género; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado: desarrollar acciones que permiten que la comunidad de Nilahue Cornejo sigan siendo practicadas en el presente, a fin de transmitir las a las generaciones futuras, reconociendo y promoviendo el valor de la memoria, historia e identidad local.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. Los recursos solicitados en el Plan de Gestión Patrimonial están de acuerdo a los gastos autorizados, las restricciones establecidas y se presentan los antecedentes que lo justifican.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación, los antecedentes presentados y la dinámica comunitaria de la organización.	

N° 3	FOLIO: 140010	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Colegio de Arquitectos de Chile A.G		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión presentado se centra en la contratación del personal mínimo requerido para el funcionamiento de la sede gremial y no contempla acciones que fortalezcan a la organización. Las acciones comprometidas no definen con claridad la realización de charlas o	

	<p>conversatorios en temas patrimoniales. El plan propone de manera ambigua potenciales acciones de defensa patrimonial.</p> <p>No se desarrollan acciones concretas para la conservación de la Sede Nacional del gremio.</p>
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan contratos para justificar el presupuesto de gastos operativos, en el ítem de Servicios vigentes provistos por una empresa.</p> <p>No se incluye presupuesto para las acciones de defensa patrimonial, ni para los posibles conversatorios. No se entrega presupuesto ni cotizaciones para la realización de acciones de conservación de la sede.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La postulación omite acciones concretas y verificables de salvaguardia del patrimonio, además de no considerar el presupuesto para asegurar las actividades comprometidas. El presupuesto solicitado se concentra en los gastos básicos de funcionamiento de la Sede Nacional del gremio que postula, que no consideran acciones concretas vinculadas al patrimonio identificado.</p>

N° 4	FOLIO: 140047	NOTA FINAL: 62.5
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro cultural y adelanto local Alfredo Troncoso.		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión no presenta acciones que permitan mejorar las capacidades del equipo gestor a cargo para así sostener en el tiempo las acciones de salvaguardia del patrimonio identificado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se presentan los documentos para justificar el gasto en personal: Cartas de compromiso y CV para personal nuevo a honorario, o contrato de	

	<p>prestación de trabajo a honorarios junto al F29 para personal a honorario que ya trabaja en la organización. La ausencia de estos documentos no permite asegurar la realización de las actividades del Plan de Gestión. No se adjunta Carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. Se aplica rebaja presupuestaria de \$52.000.000.- correspondiente a los siguientes ítems:</p> <p>Arriendo Propiedad. Gestión cultural y coordinación, Karina Gutiérrez Rojo. Historiadora, Tamara Miranda Molina. Ingeniero comercial, Javier Ignacio Ortiz Tapia. Documentalista, Constanza Torres Quiroz.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La postulación omite acciones que fortalezcan las capacidades de la propia organización y la documentación presentada omite información relevante para justificar los gastos solicitados en el presupuesto.</p>

N° 5	FOLIO: 140131	NOTA FINAL: 45
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Cinemagia		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	<p>40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como derechos humanos y memoria (verificado en el dossier institucional). En lo que respecta a los ámbitos de pueblos originarios; equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.</p>	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonial cultural postulado.</p>	
Consistencia del presupuesto	<p>00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan documentos obligatorios, tales como las últimas declaraciones mensuales (F29) presentadas al SII de las contrataciones a honorarios de los profesionales con los siguientes</p>	

	<p>roles: dirección general del plan; investigación y participación ciudadana; vinculación territorial; y dirección audiovisual. Tampoco se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 7 profesionales contratados a honorarios que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan CV y cartas de compromisos. En los gastos de operaciones, no se adjunta la carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. A su vez, el monto solicitado para imprevistos excede el 3% del gasto operacional. Se adjuntan los documentos obligatorios para gastos de inversión.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, por la falta de documentos obligatorios solicitados en las bases para la solicitud de gastos del personal que cumplirán roles relevantes para la implementación del proyecto, tales como dirección general del plan; investigación y participación ciudadana; vinculación territorial; dirección audiovisual; investigación histórica; apoyo en investigación patrimonial; asistente audiovisual y diseñador gráfico; producción y coordinación logística; asesora del plan en materias de inclusión; y asesora de enfoque artístico y curatorial del plan.</p>

N° 6	FOLIO: 140198	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Alberto Cruz Covarrubias		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 7	FOLIO: 140239	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asociación por el Desarrollo Paralelo Cuarenta y Siete		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan los documentos obligatorios para justificar el gasto en personal para honorarios y/o contratos con antigüedad. Se aplica rebaja presupuestaria de \$19.650.000.- para los siguientes ítems de gastos en personal: Fernanda Guarda Ringler. Marina Avaria Sánchez.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No se presentan los documentos obligatorios indicados en las bases, lo cual dificulta la correcta evaluación del Plan postulado.	

N° 8	FOLIO: 140374	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Claro Vial		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el	

	2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII. Se aplica rebaja presupuestaria al siguiente ítem: Paulina Silva - \$8.190.724.-
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Ausencia de documentación para justificar los gastos en personal, lo cual podría afectar la realización del Plan de Gestión.

N° 9	FOLIO: 140466	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural La Unión		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 10	FOLIO: 140532	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Patrimonio y Desarrollo / CEPADE		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Tal como pueblos originarios y jóvenes e infancia (verificado en el dossier institucional). El informe de buenas prácticas corresponde a una memoria de los proyectos que ha ejecutado la organización que corresponde se incluya en el dossier institucional.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización correspondiente a: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar al total de gasto solicitado al Fondo \$18.900.000, correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Chiara Jáuregui Arévalo. Hilda Arévalo Villalobos. Miguel Jáuregui Arévalo. Nicolás Arancibia López. Laura Valenzuela Mancilla. Susana Palacios López.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. No se presentan antecedentes conforme a los requisitos establecidos en las bases.

N° 11	FOLIO: 140662	NOTA FINAL: 35
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Nodo Valparaíso		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	00 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial no contribuye a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Según los antecedentes del dossier institucional no se acredita que exista un programa de gestión patrimonial en la organización, solo se indican actividades que se enmarcan en la programación del centro cultural que tiene como principales líneas de acción la promoción artística, sociocultural y emprendimiento. En el plan presentan como primera actividad "Diseñar y validar un Modelo Pedagógico Patrimonial Sistémico" lo que quiere decir que	

	presentan un programa de educación patrimonial que diseñarán en el mismo plan.
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.</p> <p>El presupuesto mantiene las mismas inconsistencias del plan de gestión patrimonial, solicitan gastos para un programa que no está diseñado.</p> <p>En específico los gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII.</p> <p>Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$34.375.999.-</p>
Calidad de la postulación	<p>00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento.</p> <p>La postulación no es consistente con el quehacer de la organización y que además se plantea diseñar en el mismo plan de gestión patrimonial postulado.</p>

N° 12	FOLIO: 140742	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Chinchorro Marka		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 13	FOLIO: 140773	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Taltal Sustentable		

EVALUACIÓN	
Criterio	Fundamentación
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. La postulación carece de iniciativas que aumenten las capacidades institucionales de la organización.
Consistencia del presupuesto	00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No presenta los antecedentes solicitados en el punto 3.7 de las bases, que indica Documentos Obligatorios de la Postulación: Gastos en personal a honorario que trabaja en la organización debe presentar Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. El total de los gastos en personal (9 profesionales) quedan sin posibilidad de financiamiento.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No adjunta los documentos básicos solicitados para la correcta evaluación del plan de gestión, afectando la coherencia de la postulación. El plan de gestión sólo considera acciones vinculadas al ámbito de desarrollo de la organización que postula y no incluye acciones que permitan fortalecer las capacidades de gestión de la propia organización.

N° 14	FOLIO: 141017	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Patrimonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillín		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	

	Todo el equipo que coordina la ejecución del proyecto está objetado en su solicitud de gastos, el plan de gestión patrimonial tiene riesgo de ser mal ejecutado.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$14.220.000.-
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La falta de prolijidad en la presentación de antecedentes obligatorios de la postulación pone en riesgo la buena ejecución del plan de gestión patrimonial, en tanto la efectiva contribución a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.

N° 15	FOLIO: 141019	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Mil Tres Ciento Sesenta y Siete		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. La ausencia de financiamiento para el equipo afecta la posibilidad de implementar el plan de gestión.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto incluye reparaciones a un Monumento Histórico. El beneficiario debe presentar autorización del CMN que no se encuentra adjunto entre los documentos presentados. No presentan los contratos ni el Formulario F29 del SII, de los profesionales a honorarios que cuentan con antigüedad dentro de la organización que postula,	

	según indica el punto 3.7 de las bases, correspondiente a documentos obligatorios.
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. La postulación omite una autorización relevante para la ejecución de gran parte de las actividades presentadas en el Plan de Gestión. La ausencia de documentos obligatorios para evaluar la pertinencia del equipo de trabajo no permite asegurar la ejecución de acciones comprometidas en el Plan de Gestión.

N° 16	FOLIO: 141037	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El informe de buenas prácticas no incluye medios de verificación. En base a la revisión del Dossier, se da cuenta de la implementación de buenas prácticas en las siguientes áreas: Equidad de Género, Derechos Humanos y Memoria, Jóvenes e Infancia.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se presentan los antecedentes solicitados para justificar los Gastos en Personal (Contrato de prestación de servicios vigente) para todo el equipo considerado en la ejecución del Plan de Gestión según indica el punto 3.7 de documentos obligatorios de las bases. En gastos operacionales, no se adjuntan cotizaciones para la realización de chequeos y revisión climática asociada a la mantención y control climático de exposiciones y obras, afectando la posibilidad de ejecutar las acciones comprometidas en el plan de gestión.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La omisión de información relevante para la ejecución de labores y actividades asociadas al plan de gestión, no aseguran la implementación de dichas acciones. El plan de gestión presenta resultados y objetivos asociados a otros fondos postulados.	

	La ausencia de documentos obligatorios para evaluar la pertinencia del equipo de trabajo no permite asegurar la ejecución de acciones comprometidas en el Plan de Gestión.
--	--

N° 17	FOLIO: 141053	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación de Desarrollo Patrimonial y Cultural Wata Watana		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios y jóvenes e infancia (verificado en el dossier institucional). En lo que respecta a los ámbitos de equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, Derechos Humanos y memoria, eficiencia energética y conciencia ecológica y buen ambiente y condiciones laborales no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos operacionales, no se presenta la documentación obligatoria, gasto de "Personal de soporte de aseo y mantenimiento" si es un servicio nuevo corresponde presentar una cotización, el monto solicitado se deberá restar al total solicitado \$2.000.000.-	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 18	FOLIO: 141423	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Puerto Montt 2053 - Bicentenario		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto no entrega información relevante para la asignación de recursos asociados a gastos en personal según lo establecido en el punto 3.7 de las bases: no se adjunta contrato de prestación de servicios ni F29 del SII de 5 trabajadores con antigüedad en la institución. No se considera presupuesto para la ilustración, diagramación y/o impresión de ilustraciones de paisaje glaciar. No se incluyen cotizaciones para el servicio de producción audiovisual. Se aplica rebaja de \$29.200.000.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Paola Giancasper. Andrés Mardones. Karinna Giancaspero. César Oyarzo. Leopoldo Pineda.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No se adjunta documentación esencial para realizar una evaluación apropiada del plan de gestión. No se entregan los documentos solicitados para la contratación de la mitad del equipo que ejecutará las acciones comprometidas en el plan. La ausencia de cotizaciones para la realización de 2 actividades no permite asegurar su realización.

N° 19	FOLIO: 141649	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Pontificia Universidad Católica de Chile		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial contribuye medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural, ya que presenta coherencia entre sus objetivos, actividades y resultados, incorporando acciones de investigación, digitalización, difusión y educación patrimonial vinculadas al patrimonio universitario. Asimismo, fortalece la gestión	

	<p>institucional del CENPUC y promueve el acceso y valorización del patrimonio cultural.</p> <p>Sin embargo, la propuesta concentra gran parte de sus acciones en el fortalecimiento organizacional y administrativo, más que en medidas directas de conservación, protección o salvaguardia patrimonial. Aunque considera procesos de documentación y registro, no desarrolla de manera suficiente estrategias concretas de conservación preventiva, restauración, gestión de riesgos o protección permanente de los bienes patrimoniales.</p> <p>Además, los resultados y verificadores se enfocan principalmente en productos de gestión y difusión, sin evidenciar indicadores de impacto patrimonial concreto. Por ello, la propuesta evidencia una contribución parcial a la preservación y salvaguardia efectiva del patrimonio cultural, en concordancia con una evaluación de nivel medio según las bases del concurso.</p>
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	<p>70 puntos. La postulación presenta coherencia general entre el Plan de Gestión Patrimonial, las actividades y el presupuesto, evidenciando pertinencia con los objetivos del concurso y con acciones de investigación, digitalización y difusión patrimonial. Sin embargo, se observan inconsistencias menores entre la formulación y los antecedentes presentados, ya que los objetivos plantean una contribución amplia a la preservación patrimonial, mientras que las actividades y verificadores se concentran principalmente en gestión interna, coordinación y difusión.</p> <p>Asimismo, las actividades se describen de manera general y los medios de verificación se enfocan mayoritariamente en productos administrativos más que en impactos patrimoniales concretos. A esto se suma una alta concentración del presupuesto en gastos de personal respecto de acciones directas de gestión patrimonial.</p>

N° 20	FOLIO: 141679	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación por los Derechos Humanos Agitar Memorias		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El Informe de Buenas Prácticas no incluye medios	

	de verificación. En base a la revisión de la Reseña Institucional y del Dossier del Proyecto Unidas por la Memoria, se identifican las siguientes buenas prácticas: Derechos Humanos, Jóvenes e Infancia, Equidad de género y Buen ambiente y condiciones laborales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

N° 21	FOLIO: 141775	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación por la Memoria San Antonio		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. En base a la revisión del Informe de Buenas Prácticas y el Dossier, se pueden verificar sólo las acciones orientadas a Derechos Humanos y Memoria, y en área de Infancia y juventud. Otras prácticas no cuentan con medios de verificación.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No adjunta los documentos exigidos por las bases en su punto 3.7, referente a personal a honorarios con antigüedad dentro de la organización (Contrato de prestación de servicios y formulario F29 del SII), además de superar el monto mensual de pago para una profesional (\$2 Millones mensuales). No se adjunta carta de autorización del CMN para ejecutar la instalación de empalme y otros arreglos.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No se adjuntan documentos relevantes para completar la evaluación requerida en	

	materia de ejecución del presupuesto y contratación de al menos 8 profesionales. La ausencia de estos profesionales afecta directamente la realización de las actividades comprometidas en el plan de gestión.
--	--

N° 22	FOLIO: 141900	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. La postulación no adjunta la Carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo, solicitado para justificar los gastos operacionales de Arriendo de inmuebles, según indica el punto 3.7 de las bases. Se aplica rebaja presupuestaria al ítem de "Arriendo de espacio ICA (SEDE FIP Y MUSEO)" correspondiente a un total de \$3.600.000.-	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 23	FOLIO: 141954	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Valdivia		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización solo acredita buena práctica en Derechos Humanos y memoria.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gasto de personal no presentan antecedente obligatorio de honorario con antigüedad en la organización (Felipe Nesbet), se tiene que restar al total solicitado \$6.000.000.-
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Falta de prolijidad en la presentación de antecedentes obligatorios con respecto al informe de buenas prácticas, no aborda los ámbitos solicitados en el ítem.

N° 24	FOLIO: 141964	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Puerto Cristal		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Se acredita con la revisión del Dossier de la organización los siguientes criterios: jóvenes e infancia, inclusión de personas con discapacidad, eficiencia energética y derechos humanos y memoria.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 25	FOLIO: 142075	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación de Desarrollo Cultural y Social Capilla Santa Ana		
EVALUACIÓN		

Criterio	Fundamentación
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. No se asegura la realización del plan de gestión debido a que no aseguran al equipo de trabajo.
Consistencia del presupuesto	00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Los 8 profesionales a honorarios con antigüedad en la organización no presentan documentos solicitados según lo indicado en el punto 3.7 de las bases respecto a documentos obligatorios para justificar gastos en personal. No se adjunta cotización para justificar los gastos operativos en ítem de materiales e indumentaria.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La postulación no presenta los antecedentes necesarios para la correcta evaluación del Plan de Gestión. La ausencia de documentación para gastos en personal deja a todo el equipo asociado sin financiamiento, al igual que parte importante de los materiales requeridos para la realización de las actividades comprometidas en la Programación de Actividades del Plan de Gestión.

- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 13:26 horas se cierra la sesión.

Martes 12 de mayo de 2026, segundo día de evaluación:

- Se da inicio a la sesión a las 09:11 horas, con la presencia de los siguientes integrantes de la comisión: Sandra Becerra, Pablo Leiva, Jesica Moraga, Mauricio Sánchez, Rodrigo López, Andrés Hassen.
- La facilitadora consulta a los integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que Andrés Hassen manifestó la concurrencia de incompatibilidad con el Plan de Gestión Folio 143145, por lo que, en atención a lo dispuesto en el numeral 6.3 de

las bases de concurso, se abstiene de conocer y no toma parte en la discusión de la comisión, ni en la asignación de puntaje, de la iniciativa señalada. Los demás integrantes de la comisión no manifiestan la concurrencia de una incompatibilidad.

- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de las postulaciones que se indican:

N° 26	FOLIO: 142106	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural Amereida		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El Informe de Buenas prácticas sólo permite verificar las prácticas de buen ambiente y condiciones laborales. La revisión del Dossier permite verificar prácticas asociadas a Infancia y Juventud, y eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan las cotizaciones previsionales que indican las bases en su punto 3.7, para justificar los gastos en personal para trabajadores que ya cuentan con contrato. Los gastos operacionales, incluye un taller que presenta sólo la reseña metodológica, sin presentar cotización. En el ítem de "servicios básicos" adjunta liquidación de sueldos de Jorge Aguilera. Otros ítem asociados a la reparación de espacios presentan sólo una estimación de gastos. Se aplica rebaja presupuestaria de \$16.500.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Encargado Guardaparques Protección territorial. 3 residencias de investigación-creación. Servicios básicos espacios patrimoniales; electricidad, agua e internet. Protección territorial (cercos).	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La postulación no presenta los documentos solicitados para la correcta evaluación del Plan de Gestión. La revisión de buenas prácticas se realiza en base a la información presentada en el Dossier, y el presupuesto	

	presenta inconsistencias que afectan la realización de algunas de las actividades calendarizadas.
--	---

N° 27	FOLIO: 142134	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: ONG CETSUR		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. La postulación presenta un presupuesto técnicamente admisible y mayoritariamente coherente con el Plan de Gestión Patrimonial, cumpliendo con las categorías y requisitos establecidos en las bases FFOP 2026. Sin embargo, existen inconsistencias menores vinculadas a la proporcionalidad de algunos gastos, la asociación explícita entre ciertos cargos y actividades patrimoniales, y el nivel de detalle de algunos ítems presupuestarios	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados, como las cotizaciones de los facilitadores y elencos.	

N° 28	FOLIO: 142316	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Sindicato Nacional de Músicos y Artistas de Chile		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Los objetivos y actividades contribuyen de manera pertinente a la salvaguardia y difusión del	

	<p>patrimonio musical chileno mediante acciones de registro sonoro, educación patrimonial, archivo y difusión cultural.</p> <p>No obstante, la propuesta presenta objetivos y resultados poco cuantificables, existe escasa profundización en metodologías de conservación y preservación patrimonial de largo plazo, y las actividades se enfocan principalmente en difusión más que en procesos técnicos de salvaguardia patrimonial</p>
Consistencia del presupuesto	<p>00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto es coherente en términos generales con las actividades del Plan de Gestión Patrimonial y considera gastos financiables asociados a personal, operación e inversión. Sin embargo, faltan los documentos obligatorios del personal honorario que trabaja en la organización y en el plan de gestión no se menciona al diseñador.</p> <p>Presenta inconsistencias debido a la escasa desagregación de algunos gastos operacionales, altos montos en ítems generales como imprenta y mantenciones, y una importante concentración de recursos en equipamiento audiovisual sin suficiente detalle sobre su vinculación con los resultados comprometidos. Asimismo, el equipo de trabajo resulta reducido en relación con la cantidad de actividades programadas.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El plan presenta coherencia general entre sus objetivos y actividades. No obstante, existen inconsistencias, como objetivos y resultados poco precisos, actividades descritas de manera general, escasa relación detallada entre algunos gastos y las acciones comprometidas, y un equipo de trabajo reducido en relación con la magnitud del plan.</p>

N° 29	FOLIO: 142353	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: AGRUPACIÓN CULTURAL MEJIARTE		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

N° 30	FOLIO: 142422	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACIÓN CASA TALLER		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El informe de buenas prácticas presenta verificadores sólo para los criterios de Pueblos Originarios, Juventud e Infancia y Eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión carece de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de la organización.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto no incluye los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para el gasto en personal a honorarios con antigüedad en la organización: contrato de prestación de servicios y formulario F29 del SII. No se adjuntan cotizaciones para sustentar todas las actividades incluidas en el plan de gestión, como los seminarios, el catastro patrimonial, las visitas a terreno, la creación de material audiovisual. No se incluye carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No se presenta la documentación esencial para la evaluación del Plan de gestión, por lo que no se asegura la existencia de equipo a cargo del plan, ni la implementación de las actividades incluidas en el plan de gestión.	

N° 31	FOLIO: 142814	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: AGRUPACION CULTURAL TERRASOL DIAGUITAS		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales: equidad de género.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases, para la justificación de gastos en personal a honorarios con antigüedad (Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 SII).	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La falta de documentos obligatorios afecta la correcta evaluación del Plan de Gestión y la imposibilidad de contar con equipo impide la ejecución de las acciones comprometidas en el Plan.	

N° 32	FOLIO: 142913	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Caamo Aconcagua		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El informe de Buenas prácticas permite verificar de manera efectiva las buenas prácticas en las categorías de Género, Memoria, Jóvenes e infancia, y Conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión se centra principalmente en programación de actividades propias de la organización y no incluye acciones para fortalecer las capacidades de gestión de los equipos o de la institución que postula.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no	

	<p>permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan los documentos obligatorios solicitados para gastos en personal, en el ítem de personal a honorarios con antigüedad en la organización (Contrato de prestación de servicios y formulario F29 del SII). Respecto a gastos operacionales, no se adjunta contrato de arriendo ni la Carta que declara que el inmueble para el cual se solicita financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La ausencia de documentos relevantes para asegurar la participación de equipos a cargo del Plan de Gestión impide la correcta evaluación de la postulación. De igual forma, no se incluyen antecedentes ni presupuesto asociado a las actividades de investigación ni las labores de comunicación indicadas en la Programación de actividades del Plan de Gestión.</p>

N° 33	FOLIO: 142917	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial No se adjuntan los documentos obligatorios para el personal a honorario que trabaja en la organización (Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII). Se aplica rebaja de \$53.725.958.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistente y apoyo para labores administrativas. Profesional de vinculación comunitaria. Arquitecto. Encargado de Formulación. Encargada Programa Voluntariado. 	

	<p>Coordinadora de desarrollo institucional. Encargada de metodología. Coordinadora General de proyectos.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La ausencia de documentos obligatorios impide la correcta evaluación del Plan. La imposibilidad de contratar equipos impide la ejecución de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión.</p>

N° 34	FOLIO: 142937	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asociación Centro del Patrimonio Edificado y Contexto		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	<p>100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.</p>	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Corresponde a un plan de actividades que fortalece el funcionamiento de la organización, de 9 actividades presentadas 7 benefician a la propia organización.</p>	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$28.318.590.-</p>	
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El plan presentado no se puede evaluar como un plan de gestión patrimonial, de 9 actividades solo 2 apuntan a la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural.</p>	

N° 35	FOLIO: 142944	NOTA FINAL: 47.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Títeres En Red		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Sólo se puede verificar la práctica de infancias y juventud.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El proyecto sí contribuye a la difusión, educación y puesta en valor del patrimonio cultural vinculado al arte de los títeres; sin embargo, la formulación se orienta más hacia programación cultural y formación artística que hacia acciones robustas de salvaguardia patrimonial.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Sin embargo, no cumplen con los documentos solicitados para el equipo profesional honorario que trabaja en la organización.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El plan de gestión contiene inconsistencias de formulación, precisión técnica y articulación patrimonial.	

N° 36	FOLIO: 142946	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Oficios Varios		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no	

	permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No presenta documentos obligatorios para justificación de personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$68.163.974.- por la totalidad del equipo postulado.
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. La ausencia de documentos obligatorios no permite la correcta evaluación del Plan. La imposibilidad de contratación de todo el equipo a honorarios impide la ejecución del Plan de Gestión.

N° 37	FOLIO: 142963	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar. Artequin Viña del Mar		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Informe de buenas prácticas solo declara los enfoques no incluye verificadores. Se verifican 3 enfoques en el dossier institucional.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Falta de prolijidad en la presentación de antecedentes obligatorios.	

N° 38	FOLIO: 142973	NOTA FINAL: 40
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Chilota Velásquez		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas	

	organizacionales. Se acredita buena práctica organizacional de "pueblos originarios".
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Todas las actividades de restauración y archivo del museo no se podrán realizar debido a que los gastos asociados a los profesionales que las ejecutarán están objetadas por la no presentación de antecedentes obligatorios.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$26.000.000.-
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Iniciativa desprolija en la presentación de antecedentes obligatorios no permite la ejecución de actividades especializadas en restauración y manejo del archivo del museo.

N° 39	FOLIO: 142980	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asociación Gremial Artesanos de Aysén		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se	

	<p>adjuntan todos los documentos obligatorios solicitados en las bases para personal a honorario que trabaja en la organización, de acuerdo a los años de antigüedad informados en el formulario de postulación. A su vez, se recomienda que el servicio denominado "Profesional Audiovisual para talleres Escuela de Oficios, Encuentro AG y Feria" sea incluido en gastos operacionales y no en gastos de personal, considerando que solo se adjunta una cotización y carta de compromiso de la persona que se propone contratar. Finalmente, se recomienda revisar las cotizaciones del gasto de inversión, ya que se presentan documentos emitidos a nombre de la Asociación Gremial Artesanos de Aysén, por un/a integrante de la organización.</p> <p>Se aplica rebaja presupuestaria de \$10.500.000.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Carolina Vargas. Javiera Castillo. Katherine Cabellero. Marlina Orellana.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal, lo que no permitiría la implementación del proyecto.</p>

N° 40	FOLIO: 142991	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Circo Nacional Chileno		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No presenta la documentación obligatoria para el personal honorario que trabaja en la organización. Se aplica rebaja presupuestaria de \$50.777.727.- correspondientes al total de los gastos en personal.	

Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Presenta inconsistencias de estructura, redacción y sistematización de la información presentada. La ausencia de documentos obligatorios impide la correcta evaluación del Plan presentado y la ejecución de actividades asociadas al Plan de Gestión debido a la ausencia de equipos.
---------------------------	---

N° 41	FOLIO: 142993	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Pro Patrimonio Cultura y Turismo de Atacama		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Rebaja en gastos de personal \$3.300.000 (Andrea Arancibia)	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Ausencia de documentación obligatoria para justificar gastos de personal de 1 profesional.	

N° 42	FOLIO: 142997	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad indígena aymara de Zapahuira		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. PP.OO., equidad, DDHH y memoria, eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	

Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Se constata desprolijidad al adjuntar gastos operacionales en el ítem de gastos de personal.

N° 43	FOLIO: 143003	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Cultural Casa de Los Diez Alfredo García Burr		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Los antecedentes presentados permiten verificar únicamente dos ámbitos de buenas prácticas organizacionales, sin evidenciar otros mecanismos institucionales complementarios que fortalezcan integralmente la gestión organizacional.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Se observan inconsistencias relacionadas con el nivel de desglose técnico de ciertos servicios especializados, la proporcionalidad de algunos gastos operacionales y la vinculación patrimonial específica de determinadas actividades interpretativas, lo que afecta parcialmente la claridad y consistencia global del presupuesto. Además, no presenta los documentos obligatorios para el personal honorario que trabaja en la organización. Se aplica rebaja presupuestaria de \$18.900.000.- correspondiente a la totalidad de los gastos en personal.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Se observan inconsistencias menores relacionadas con la claridad metodológica de algunas actividades, la trazabilidad entre ciertos objetivos y acciones ejecutivas, y el nivel de especificidad de algunos resultados y productos comprometidos, lo que afecta parcialmente la consistencia técnica global de la postulación.	

N° 44	FOLIO: 143008	NOTA FINAL: 77.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Las actividades del plan de gestión permiten el cumplimiento de los objetivos, pero se omiten acciones destinadas al fortalecimiento institucional de la organización que postula.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. No presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII (1 integrante del equipo). Se aplica rebaja presupuestaria de \$6.400.000.- correspondientes al siguiente ítem de gastos en personal: Susan Luna Muñoz.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. La omisión de acciones asociadas al fortalecimiento institucional no permiten evaluar dicho componente.	

N° 45	FOLIO: 143009	NOTA FINAL: 47.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asamblea Titiritera, ATTICH A.G.		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Correspondiente a: inclusión de personas con discapacidad; jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.</p> <p>Es un débil plan de gestión patrimonial, aplica más a un plan de fortalecimiento de la función gremial de la organización. Las actividades indicadas como de gestión patrimonial deberían estar enmarcadas en un plan de salvaguardia que siga directrices metodológicas específicas para un elemento del patrimonio cultural inmaterial, lo cual no es concordante con la iniciativa presentada.</p>
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.</p> <p>En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal con antigüedad en la organización según corresponda a personal remunerado u honorario: Contrato de trabajo vigente; Certificado de cumplimiento de pago de cotizaciones de los seis meses anteriores a la postulación; Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII.</p> <p>Se tiene que rebajar al total de gasto solicitado al Fondo \$38.800.002.-</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La ausencia de documentos obligatorios no permite la correcta evaluación del Plan postulado. El Plan postulado no presenta acciones orientadas a la salvaguardia del patrimonio y ámbito identificado, sino que se centra en su totalidad en las actividades propias de la organización gremial que postula.</p>

N° 46	FOLIO: 143012	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	

Consistencia del presupuesto	<p>70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.</p> <p>No se adjunta la documentación obligatoria para justificar gastos asociados a personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII.</p> <p>Se tiene que rebajar al total de gasto solicitado al Fondo \$5.400.000.- correspondientes a los siguientes ítems en gastos de personal: Amrit Kaur Khalsa. María Belén Venegas Marzán.</p>
Calidad de la postulación	<p>70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Ausencia de documentos obligatorios según punto 3.7 de las bases.</p>

N° 47	FOLIO: 143013	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural De San Fabián		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	<p>100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.</p>	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.</p> <p>Es un débil plan de gestión patrimonial, dado que varios de sus objetivos y actividades corresponden a una programación cultural, con talleres, eventos y mediación.</p>	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.</p> <p>Se solicitan gastos que no son consistentes con gestión patrimonial, tal como "Producción 1 evento conmemorativo Día de la Música" y otros que son implementación del centro cultural.</p> <p>En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$23.244.845.-</p>	

Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Postulación más representativa de la programación de un centro cultural, presenta un presupuesto con enfoque en las actividades de la programación de la institución que postula.
---------------------------	---

N° 48	FOLIO: 143029	NOTA FINAL: 45
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Mascarona para la Gente de Mar Chile		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La revisión del Informe de Buenas prácticas permite la identificación con verificadores de las categorías de: Género, Memoria y Jóvenes e infancia.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. La propuesta carece de acciones concretas que permitan mejorar las capacidades de la organización que postula. En su conjunto, la postulación presenta falencias relacionadas a los resultados esperados y las acciones comprometidas, en especial aquellas vinculadas al catastro y digitalización patrimonial.	
Consistencia del presupuesto	00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan los documentos obligatorios para justificar el gasto en personal: en caso de funcionarios a honorarios con antigüedad, no se adjunta el Contrato de prestación de servicios ni el formulario F29; en el caso de honorarios nuevos, no se adjunta el CV requerido. Respecto a los gastos operacionales: el arriendo no adjunta contrato de arriendo ni la carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. En efecto, se identifica que la representante de la sociedad que arrienda el inmueble por el cual se solicitan fondos, cumple el rol de la presidenta de la fundación, según indica el Certificado que identifica al directorio vigente de la Personalidad Jurídica. No se justifican los gastos en materiales de trabajo y aseo en relación a las actividades programadas en el Anexo 3. No se	

	asegura la realización de actividades de digitalización ni resguardo digital del material a preservar.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El plan de gestión postulado carece de información relevante para la correcta evaluación: la ausencia de documentos obligatorios para la contratación de profesionales no permite la ejecución de las labores y por ende, de todas las acciones comprometidas en la programación de actividades del Plan de Gestión.

N° 49	FOLIO: 143035	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Estación de Salamanca		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjunta documentación obligatoria para justificar la contratación de dos honorarios con antigüedad en la organización que postula. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$9.500.000.- correspondientes a los siguientes ítems: Patric Canales Espinoza - Asesor y Relator en Cultura. Santiago Aguirre Cuevas - Encargado de Plataformas digitales.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Faltan documentos obligatorios para la justificación de la totalidad de los gastos en personal.	

N° 50	FOLIO: 143066	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Hrepic		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Acredita 4 políticas, relativas a equidad, inclusión de personas con discapacidad, jóvenes e infancia y eficiencia energética
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Propuesta de plan de gestión se centra en mejoras propias del museo, sin equilibrio en materias de fortalecimiento de capacidades institucionales y/o de las actividades programadas por la institución que postula.
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No adjunta carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$7.500.000.-
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Se identificaron inconsistencias en términos del presupuesto.

N° 51	FOLIO: 143086	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Territorios Patrimoniales		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Se acreditó 4 políticas: pueblos originarios, equidad de género, derechos humanos y memoria y jóvenes e infancia.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 52	FOLIO: 143093	NOTA FINAL: 47.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación María Martner		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Acredita política de equidad de género y sobre derechos humanos y memoria, principalmente por el objeto de su constitución	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Las actividades planificadas, en cuanto a contenido y cantidad no contribuyen mayormente a la salvaguardia del patrimonio cultural	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No queda claro la labor del abogado; su función puede ser abordada por la persona encargada de la Dirección General del plan de gestión. La contratación del geólogo por seis meses aparece como excesiva considerando que está previsto sólo una charla que dará en mayo. Gastos imprevistos exceden las bases.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No queda claro de qué manera el plan de gestión llevará a la práctica los objetivos de la fundación. Muchas actividades informadas en la postulación no tiene mayor relación con los objetivos centrales de la Fundación relativos a la obra de María Martner como patrimonio cultural	

N° 53	FOLIO: 143137	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad Indígena Pedro Ancaef		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La revisión del Informe de Buenas Prácticas y el Dossier dan cuenta de verificadores para las categorías de: Pueblos	

	Originarios, Memoria y Derechos Humanos, Jóvenes e Infancia y Conciencia ecológica.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural: el plan se centra en la realización de talleres y cursos propios de la naturaleza de la organización que postula. La elaboración de un plan maestro de gestión y su metodología no aseguran la implementación de mejoras en las capacidades de la organización para abordar el patrimonio que resguardan.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases, para la contratación de personal a honorarios (con antigüedad o nuevos): Contrato de prestación de servicios y formulario F29 del SII, o CV y carta de compromiso. La ausencia de presupuesto para la contratación de personal afecta directamente la capacidad de la organización de efectuar las actividades comprometidas en el Plan de Gestión.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La información entregada no permite la correcta evaluación del Plan de Gestión: no coinciden los antecedentes del equipo declarado con los documentos presentados para justificar gasto en personal. La ausencia de equipo a cargo del Plan de Gestión no permite asegurar la correcta implementación del Plan y sus respectivas actividades.

N° 54	FOLIO: 143145	NOTA FINAL: 77.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Sewell		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; y buen ambiente y condiciones laborales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	

Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjuntan documentos obligatorios para personal a honorario que trabaja en la organización, en este caso el prevencionista de riesgos, tales como: contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. En la postulación, no se solicitan gastos de operaciones e inversión. Se aplica rebaja presupuestaria de \$4.000.000.- en el siguiente ítem de gastos en personal: Rodrigo Orellana, Prevencionista de riesgos.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados; debido a la falta de documentos obligatorios solicitados en las bases para solicitar gastos de personal a honorario con antigüedad en la organización que postula.

N° 55	FOLIO: 143148	NOTA FINAL: 45
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad Humedal Asociación de Organizaciones Sociales para la Conservación Socioambiental del Humedal Río Cruces		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. No se presenta un plan de gestión de los recursos patrimoniales emplazados o relacionados con el Santuario de la Naturaleza y Sitio Ramsar Humedal del Río Cruces mediante. Es la elaboración de un plan participativo que busca la integración sistemática del patrimonio cultural e identitario en los instrumentos de planificación, asegurando su reconocimiento, salvaguardia y proyección como activo estratégico de desarrollo sostenible durante el período 2026.	
Consistencia del presupuesto	00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	

	<p>En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$24.000.000.-</p> <p>En gastos operacionales, el arriendo de oficina por \$4.200.000.-su dirección no corresponde a la señalada en el formulario de postulación. Además no se presentan cotizaciones de material de aseo, artículos de oficina, cafetería y Servicio de mantención página web, se tiene que rebajar \$ 12.361.000.-</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados.</p> <p>La serie de inconsistencia hacen que la iniciativa no contribuya a la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural.</p>

N° 56	FOLIO: 143158	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Museo de La Merced		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.</p> <p>En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII.</p> <p>Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$14.082.000.-</p>	
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. La ausencia de documentos obligatorios no permite la correcta evaluación del Plan postulado. La imposibilidad de contratación de personal afecta la realización del plan de gestión postulado.	

N° 57	FOLIO: 143239	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación La Liebre		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, y derechos humanos y memoria.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio postulado.	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para 6 cargos de personal a honorario que trabaja en la organización, tales como contratos de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. En gastos de arriendo de inmueble, no se adjunta contrato de arriendo de uso permanente de la organización, vigente a la fecha de postulación y a nombre de la persona jurídica responsable, y la carta que declara que el inmueble para el cual se solicita financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. En su defecto, en la postulación se adjunta una declaración simple que indica: "(...) se declara que la Fundación La Liebre desarrolla sus actividades artísticas, culturales, patrimoniales y administrativas en el inmueble destinado como sede de la institución y que se encuentra ubicado en calle avenida Los Molinos # 630, Marchigue (...) El uso, mantención y pago de arriendo hasta la fecha de esta declaración, ha sido cubierto a través de la colaboración voluntaria de los socios y socias de la Fundación, sumado al trabajo colaborativo con los cultores y cultoras de La Galería de Barro".</p> <p>Se aplica rebaja presupuestaria de \$29.980.000.- correspondiente a los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alondra Rayén Cáceres Contrera. Rocío Belén Abarca Arenas. Yorka Rossana Vega. Pamela Verónica Zamorano. Margarita Alejandra Cáceres Contreras. Isabel Núñez Echeverría Arriendo. 	

Calidad de la postulación	40 puntos: La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal y para gastos operacionales destinados para arriendo de inmueble, lo que no permitiría la implementación del proyecto.
---------------------------	--

N° 58	FOLIO: 143284	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Organización comunitaria mundolibre		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 59	FOLIO: 143310	NOTA FINAL: 77.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Centro Latinoamericano del Vitral		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; y buen ambiente y condiciones laborales, de acuerdo al informe de buenas prácticas organizacionales y dossier de la organización. En lo que respecta a los ámbitos de pueblos originarios y eficiencia energética y conciencia ecológica; no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	

<p>Consistencia del presupuesto</p>	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, se adjuntan curriculum vitae y cartas de compromisos de las y los profesionales a contratar, con la siguiente nota aclaratoria: "las persona que participan en los proyectos de la fundación son integrados por el periodo de plazo fijo que este dure, no existiendo personal de planta de la organización. Los años indicados como antigüedad de cada colaborador se refieren a su trayectoria en distintos proyectos desarrollados por la fundación". Por tal motivo, se acepta que no se adjunten documentos solicitados para contrataciones de honorarios con antigüedad en la organización. En gastos operacionales, el ítem de arriendo solo adjunta un anexo con fecha 30 de diciembre de 2025, de un contrato celebrado el 26 de enero de 2024 entre el representante legal de la fundación, Carlos Molina; y la dueña del inmueble Marcela Araos Moraga, investigadora contrada en el equipo de trabajo del proyecto. No se adjunta la carta, solicitada como documento obligatorio en las bases, que declara que el inmueble para el cual se solicita el financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. A su vez, los montos incluidos en el presupuesto de la postulación, son mayores que los informados en las cotizaciones adjuntas, específicamente en los siguientes gastos solicitados: servicio de Foto y videoteca CLAV: Creación de Fototeca y videoteca de Fundación CLAV, y portafolio de proyectos: Edición y post producción de 12 videos de 2 minutos cada uno. A su vez, el monto destinado para imprevistos en mayor que el 3% del monto total solicitado para gastos operacionales. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de inversión. Se aplica rebaja presupuestaria de \$6.842.704.- correspondiente a los siguientes ítems: Gastos comunes sede Providencia. Arriendo sede providencia. Foto y videoteca CLAV. Edición y post producción de 12 videos. Imprevistos.</p>
<p>Calidad de la postulación</p>	<p>70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados, específicamente porque no se adjunta el primer contrato de arriendo del inmueble y la carta que declara que el inmueble no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos. Además de</p>

	que el monto destinado para imprevistos en mayor que el 3% del monto total solicitado para gastos operacionales.
--	--

- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 13:36 horas se cierra la sesión.

Miércoles 13 de mayo de 2026, tercer día de evaluación:

- Se da inicio a la sesión a las 09:07 horas, con la presencia de los siguientes integrantes de la comisión: Mauricio Sánchez, Andrés Hassen, Sandra Becerra, Jesica Moraga, Pablo Leiva y Rodrigo López.
- La facilitadora consulta a los integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que Andrés Hassen manifestó la concurrencia de incompatibilidad con el Plan de Gestión Folio 143375, por lo que, en atención a lo dispuesto en el numeral 6.3 de las bases de concurso, se abstiene de conocer y no toma parte en la discusión de la comisión, ni en la asignación de puntaje, de la iniciativa señalada. Los demás integrantes de la comisión no manifiestan la concurrencia de una incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de la postulación que se indican:

N° 60	FOLIO: 143318	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Memoriarte		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial	

Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados
---------------------------	--

N° 61	FOLIO: 143330	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE FIELES DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 62	FOLIO: 143340	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable los 7 ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultura	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No presenta documentos obligatorios para justificación de personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula según lo indicado en el punto 3.7 de las bases. Se aplica rebaja presupuestaria de	

	\$67.000.000.- correspondiente a la totalidad del ítem de gastos en personal.
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. La ausencia de documentos obligatorios no permite la correcta evaluación del Plan. La imposibilidad de contratación de todo el equipo a honorarios impide la ejecución del Plan de Gestión.

N° 63	FOLIO: 143347	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: ASOCIACION INDIGENA TREPEÑ PU LAMNGEN		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable los 7 ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultura	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 64	FOLIO: 143353	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Milenaria Memoria		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios; equidad y diversidad de género; y derechos humanos y memoria (verificado en informe de buenas prácticas organizacionales y dossier institucional). En lo que respecta a los ámbitos de inclusión de personas con discapacidad; jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El plan de gestión patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	

Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, específicamente para las contrataciones de Rafael Durán, Yudy Tobón y Juan Carlos Rocha, que tienen roles relevantes en el proyecto, no se adjuntan los documentos obligatorios para personal a honorarios que trabajan en la organización, tales como contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se aplica rebaja presupuestaria de \$20.215.342.- correspondiente a los ítems de personal previamente indicados.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal, lo que no permitiría la implementación del proyecto.

N° 65	FOLIO: 143375	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Añañuca		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencia en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios solicitados en las bases, para contratar a 14 profesionales (de un total de 15) a honorarios que trabajan en la organización, tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se aplica rebaja presupuestaria por \$66.010.000.- correspondientes a los siguientes ítems de gastos en personal: Pamela Andrea Álvarez Gálvez. Francisco Ignacio Gajardo. Osvaldo Andrés Veliz. Guillermo Enrique Aliaga Aliaga. Juan Ignacio Celis Ibarra.	

	<p>Rubén Franco Díaz Rubio. Karen Andrea Caroca Mendoza. Matias Barrena. Marcelo Antonio Cuevas Huenchur. Marlene Evelyn Cornejo Donoso. Gustavo Ignacio Aliaga. Javiera Andrea Pinto Andino. Alejandro Andrés Aliaga Lizana. Encargada Artes.</p>
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal, lo que no permitiría la implementación del proyecto.

N° 66	FOLIO: 143390	NOTA FINAL: 77.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Ruinas de Huanchaca		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Falta definir qué actividades serán financiadas por el FFOP y cuales o que parte por la organización.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Falta información sobre financiamiento de actividades indicadas en plan de gestión.	

N° 67	FOLIO: 143393	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Ruta del vapor		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El dossier de la organización no cuenta con organigrama ni existe una descripción de cargos que pueda tomarse como tal.
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Falta información solicitada en el Dossier

N° 68	FOLIO: 143410	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACIÓN PALABRA		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII (1 integrante del equipo con labores administrativas). Se aplica rebaja presupuestaria de \$10.000.000.- correspondientes al siguiente ítem: Gabriela Jara - Labores administrativas.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. No presenta todos los documentos obligatorios solicitados en el punto 3.7 de las bases.	

N° 69	FOLIO: 143413	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Ñire Negro		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El informe de buenas prácticas organizacionales no presenta ningún medio de verificación para los 7 criterios exigidos. En base a la revisión del Dossier de la organización, se puede verificar la realización de actividades de preservación y puesta en valor de la memoria, asociado al patrimonio que resguarda la organización que postula.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjunta la carta de compromiso de Marina Avaria. Tampoco se adjuntan los documentos solicitados en bases para gastos de personal a honorarios que trabajan en la organización - como es el caso de la contratación de Miguel Muñoz y Mauricio Osorio-, tales como, contrato de prestación de servicios vigente, y la última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan CV y cartas de compromiso. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, por la falta de documentos obligatorios para la solicitud de gastos del personal que cumplirá roles relevantes para la implementación del proyecto, tales como coordinador de acciones, equipos y empresas; asesor histórico, organizador de archivos e investigador; y encargada de revisión, registro y conservación preventiva.	

N° 70	FOLIO: 143418	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CORPORACIÓN EGAÑA SESENTA		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Solo se verifican las siguientes prácticas: equidad y diversidad de género Derechos Humanos y memoria, jóvenes e infancia y eficiencia energética y conciencia ecológica.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El personal 3 y 4 exceden el millón de pesos mensuales y no se explicita si la diferencia la cubre la organización, por lo que se entiende que se está solicitando a esta convocatoria. Se aplica rebaja presupuestaria de \$24.669.912.- correspondiente al excedente de ambos ítems anteriormente indicados.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. La postulación excede los montos máximos indicados para el ítem de gastos en personal.

N° 71	FOLIO: 143424	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL INDEX		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 7 ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Las 4 personas presentan remuneraciones de 1,5 millones mensuales, en ninguna parte se especifica que parte de esta remuneración será proveniente de otra fuente de financiamiento, por lo que se entiende se solicita a esta convocatoria y las bases indican que el monto máximo de remuneración u honorario mensual es de 1 millón de pesos. Se aplica rebaja del excedente, correspondiente a \$2.000.000.- para los siguientes ítems en gastos de personal:	

	<p>Coordinación General, Katharina Eitner. Coordinación Activación y puesta en valor, Javiera Brignardello. Coordinación Archivos Digitales, Pía Gutiérrez D. Coordinación Educación Patrimonial, Laura Ramos.</p>
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La propuesta tiene problemas de implementación si no se puede cumplir con las remuneraciones de personal

N° 72	FOLIO: 143430	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CORPORACIÓN MEMORIA AUSTRAL		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 6 ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios; equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; y eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto de personal a honorario que trabaja en la organización, tales como Octavia Casanova, Marcelo Mascareño, Francisca Terrazas, Javier Ruiz, Marina Avaria, Jaime Casanova y Gabriel Gavilán. En gastos operacionales, específicamente en ítem Arriendo de inmueble, no se adjunta carta que declara que los inmuebles ubicados en las comunas de Coyhaique (Aysén) y Vitacura (Metropolitana), para los cuales se solicita financiamiento, no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se aplica rebaja presupuestaria por los ítems previamente indicados, por un total de \$28.788.558.-	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, por la falta de documentos obligatorios para la solicitud de gastos del personal	

	que cumplirán roles relevantes para la implementación del proyecto, tales como investigadora de contenidos; investigador; contador, relator de talleres patrimoniales; y apoyos en actividades de exhibición.
--	---

N° 73	FOLIO: 143434	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Organización no gubernamental de desarrollo Poloc		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Las actividades de la Programación tienen énfasis en la postulación de licitaciones y otros fondos concursables en materias patrimoniales, lo cual no asegura un aporte en materia de salvaguardia y preservación del patrimonio.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El presupuesto postulado no da cuenta de insumos básicos para la realización de actividades asociadas a los objetivos: Inventario del Patrimonio de la Araucanía y Taller de artesanía Textil. El Anexo de Programación de actividades indica que dichas actividades no serán financiadas por el FFOP, lo cual no permite asegurar su realización. No presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII (2 integrantes del equipo).	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El plan de gestión y sus actividades propuestas no entregan los antecedentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos. No es aceptable que se priorice el financiamiento a labores asociadas a la postulación de fondos y licitaciones, según lo que indican en el Anexo N° 3. El Plan de gestión es deficiente para los objetivos del FFOP.	

N° 74	FOLIO: 143437	NOTA FINAL: 37.50
--------------	----------------------	--------------------------

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Trinaquio	
EVALUACIÓN	
Criterio	Fundamentación
Buenas prácticas organizacionales	00 puntos. La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. En el informe de buenas prácticas organizacionales y en el dossier de la organización no se presentan antecedentes que acrediten la implementación de buenas prácticas organizacionales los ámbitos de pueblos originarios; equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es medianamente coherente en su formulación y pertinente a la especificidad patrimonial cultural postulado; ya que no considera actividades que faciliten la difusión y socialización de los productos a realizar con diversas comunidades ni agentes del sector patrimonial, ni tampoco se plantea el impacto que puede generar la iniciativa.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para las contrataciones de profesionales a honorarios (cargos de coordinador y director audiovisual) que trabajan en la organización, tales como: contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. En gastos de operaciones, solo se solicita un monto total de \$500.000.- para imprevistos, y no se declara en ninguno de los documentos que los gastos operacionales serán financiados por otra fuente de recursos; por tanto, se recomienda analizar esta situación, ya que pone en duda la factibilidad de las actividades, como por ejemplo los gastos de logística requeridos para la realización de visitas guiadas y/o investigaciones, entre otros aspectos. A su vez, el monto total destinado para imprevistos, corresponde al 100% del monto total de gastos operativos, no cumpliendo con lo indicado en las bases. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de inversión.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, debido a la falta de documentos obligatorios para solicitar el gasto para la contratación del coordinador del proyecto y para el director audiovisual; además de solicitar solo gastos de imprevistos en el ítem de gastos operacionales; lo que no permite identificar las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a los objetivos específicos.

N° 75	FOLIO: 143440	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Museo de la Peluquería Faúndez		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión presenta énfasis en las comunicaciones y la realización de actividades propias de la programación de la organización. El plan no profundiza en la consolidación institucional, ya que solo se abarca la contratación de profesionales.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto no considera recursos para la realización de las actividades de capacitación en mediación que se realizarán entre abril y diciembre. No presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII.	
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. El plan de gestión no aborda con claridad el objetivo del fortalecimiento institucional que permita mejorar las capacidades de salvaguardar y/o preservar el patrimonio cultural identificado. Las capacitaciones indicadas en la programación de actividades no cuentan con temáticas definidas que permitan su evaluación o permitan ponderar el aporte en materia patrimonial para los equipos participantes. La ausencia de documentos obligatorios para evaluar la pertinencia del equipo de trabajo no permite asegurar la ejecución de acciones comprometidas en el Plan de Gestión.	

N° 76	FOLIO: 143449	NOTA FINAL: 67.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural Municipal de Ovalle		
EVALUACIÓN		

Criterio	Fundamentación
Buenas prácticas organizacionales	00 puntos. La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. En el informe declara buenas prácticas y no presenta medios de verificación.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Existe desprolijidad en la presentación de antecedentes obligatorios resta calidad a la postulación.

N° 77	FOLIO: 143455	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad Antonio Ñirripil		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos indígenas; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia y buen ambiente y condiciones laborales. En lo que respecta a los ámbitos de equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, eficiencia energética y conciencia ecológica no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjunta el curriculum vitae de un integrante del equipo de trabajo, documento obligatorio para la contratación a honorarios. En gastos de operaciones, el monto destinado a Imprevistos excede el 3% del gasto operacional. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de inversión.	

	<p>Se aplica rebaja presupuestaria de \$4.369.126.- correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Federico Antonio Paillalao Tranamil (no se adjunta CV). ● Gastos imprevistos.
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados. Los gastos solicitados que presentan inconsistencias, no influyen significativamente en la implementación del proyecto.

N° 78	FOLIO: 143459	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad Atacameña de Coyo		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Se acreditan 3 políticas organizacionales, básicamente debido al giro que se desarrolla, las que son: pueblos originarios; derechos humanos y memoria; y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos operacionales, no se adjunta cotización de servicios de arqueología como exigen las bases para justificar gastos operacionales. Los gastos de inversión no son lo suficientemente claros para determinar a qué corresponderán. Se aplica rebaja presupuestaria de \$35.700.000.- correspondientes al ítem de "Arqueólogo" en gastos operacionales.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Hay inconsistencias en la postulación determinadas por la inconsistencia del presupuesto.	

N° 79	FOLIO: 143462	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA ELISA AVENDAÑO CURAQUEO		

EVALUACIÓN	
Criterio	Fundamentación
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

N° 80	FOLIO: 143475	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación WUFKO		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios, derechos humanos y memoria, y jóvenes e infancia. En lo que respecta a los ámbitos de equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad, y buen ambiente y condiciones laborales no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado. Solo se observa que no entrega información sobre situación de declaratorias de sitios históricos por el Consejo de Monumentos Nacionales. Se recomienda revisar consideraciones a tomar en cuenta para la implementación del proyecto.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjuntan documentos obligatorios para solicitar el gasto de personal a honorario que trabaja en la organización (directora del proyecto, encargado de gestión y mediación y coordinador de patrimonio natural y paisaje), tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. En gastos de operaciones, no adjunta documentos obligatorios	

	<p>para servicios provistos por una empresa, tales como cotizaciones de servicios de colaciones y transporte para participación de U. Arqueología UCT Día Patrimonios. En gastos de inversión, se observa que informan gastos de imprevistos en el monto solicitado. A su vez, no fue posible confirmar los precios de los siguientes productos, ya que el enlace de internet incluido en el documento adjunto indicaba que no había stock: monitor de alta eficiencia, unidad de estado sólido (SSD) de alta velocidad, tarjeta de memoria microsd de alta capacidad y lector de tarjetas de memoria SD de alta velocidad.</p> <p>Se aplica rebaja presupuestaria de \$27.259.595.- correspondiente a los siguientes ítems: Alejandra Aillapán Joaquín Sanhueza Damaris Nahuelpan Participación U.Arqueología Uct Día Patrimonios Imprevistos.</p>
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, debido a la falta de documentos obligatorios en gastos de personal a honorario que trabaja en la organización.

N° 81	FOLIO: 143520	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización acredita implementación de 3 políticas organizacionales que contribuyen al puntaje: Derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; y equidad y diversidad de género	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Un 25% de los compromisos y actividades del plan de gestión no tienen relación con la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural custodiado.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Gastos imprevistos superan el límite establecido en las bases; no queda claro la diferencia en lo	

	<p>que hace directora creativa y el podcaster, que amerite establecer dos trabajos y presupuestos distintos. Se aplica rebaja presupuestaria del excedente del 3% de imprevistos: \$944.301.-</p>
Calidad de la postulación	<p>70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. La postulación presenta incoherencias que no permiten calificar con puntuación máxima</p>

N° 82	FOLIO: 143533	NOTA FINAL: 37.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Patrimonio de Matta Sur		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	<p>40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El Informe de Buenas Prácticas presenta información verificable sobre los ámbitos de juventud y en memoria y derechos humanos.</p>	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión presenta objetivos y actividades que no se condice con la calendarización agendada, omitiendo las principales acciones comprometidas en materia patrimonial, como la implementación de un archivo y las capacitaciones respecto al carácter de Zona Típica del territorio. Las actividades del plan de gestión corresponden exclusivamente a la programación de talleres y actividades masivas propias de la gestión de la organización.</p>	
Consistencia del presupuesto	<p>70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Ausencia de presupuesto para elaboración del archivo, la capacitación acerca de las zonas típicas y los 2 hitos masivos. No se adjuntan los documentos solicitados para justificar los gastos en personal.</p>	
Calidad de la postulación	<p>00 puntos. La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El plan de gestión patrimonial presenta inconsistencias, tanto en las actividades propias del plan, como también en el presupuesto presentado. Ambos ítems se centran en asegurar la ejecución de talleres, omitiendo las acciones asociadas a los objetivos del plan de gestión patrimonial.</p>	

	<p>No se presentan los antecedentes solicitados en punto 3.7 de las bases para gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII. Estas inconsistencias no permiten asegurar la realización de las actividades ni la contratación del equipo a cargo de ejecutarlas.</p>
--	--

N° 83	FOLIO: 143542	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA JOYA DEL DESIERTO		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	<p>70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales, presentando medio de verificación de equidad y diversidad de género; jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales (verificado en informe de buenas prácticas organizacionales y documento denominado Currículum La Joya 2025, adjunto en documentos adicionales postulación). En lo que respecta a los ámbitos de pueblos originarios; inclusión de personas con discapacidad; eficiencia energética y conciencia ecológica no se presentaron antecedentes concretos que acrediten su implementación en la organización.</p>	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.</p>	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios contemplados en las bases, para contratar a 7 profesionales a honorarios que trabajan en la organización, tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (f29) presentada al SII.</p> <p>Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae.</p> <p>En gastos operacionales, para la contratación de servicios de hosting, dominio, licencia; software procesamiento fotográfico; y publicidad; provistos por una empresa, no adjunta cotización actualizada a nombre de la persona jurídica responsable de la postulación. Se recomienda revisar la cotización adjunta para el servicio de producción de eventos en Tamarugal, Alto Hospicio e</p>	

	<p>Iquique a nombre del proveedor Producciones NON, ya que presenta la misma dirección de la persona jurídica que postula al proyecto. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de inversión.</p> <p>Se aplica rebaja presupuestaria por un total de: \$65.790.000.- correspondiente a los siguientes ítems:</p> <p>Hosting/dominio/licencias. Software de procesamiento fotográfico. publicidad. Norma Araya Valenzuela. Alexis Abdelkader Assmussen. Nora Araya Valenzuela. Paola Fernandez Chamaca. Cristina Carvallo Herrera. Patricio Arriaza Gajardo. Carlos Carpio Legarda.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados; por la falta de documentos obligatorios para la solicitud de gastos del personal que cumplirán roles relevantes para la implementación del proyecto, tales como coordinadora del plan; especialista en patrimonio antropológico; registro y documentación visual; coordinadora de comunidades y mediación; diseñador web; profesional de inclusión, género y buenas prácticas; y comunicaciones. Además de la falta de cotizaciones para gastos de hosting, dominio, licencia; software procesamiento fotográfico.</p>

N° 84	FOLIO: 140055	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Colectivo Artístico Cultural Raíz del Biobío		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El Dossier complementa en forma suficiente el Manual de Buenas Prácticas Organizacionales, al detallar la forma en que el colectivo cumple con las buenas prácticas requeridas.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el	

	<p>2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan los documentos obligatorios para justificar la contratación de ocho profesionales. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de 41.000.000, correspondiente a:</p> <p>Jacqueline Muñoz, Coordinadora general. Jonathan Muñoz Hidalgo, Diseño y acompañamiento de procesos formativos. Kevin Saldías, Producción general. Darlen Lizama, Revisión y Apoyo Editorial. Karen Rain, Acompañamiento Psicosocial. Alvaro Gonzalez Navarrete, Generar registros fotográficos Alexis Rojas, Antropólogo Misael Soto Saez, Gestión y rendición.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El plan de gestión será afectado por la eliminación de ocho integrantes del equipo.</p>

N° 85	FOLIO: 140136	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CORPORACIÓN PLAN OCTAY		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Esto, debido a que respecto del personal contratado a honorarios, no se acompañan los Formularios 29 correspondientes a la última declaración mensual al SII. Respecto del personal contratado y dependiente de la corporación, no se acompaña el certificado de cumplimiento de pago de las cotizaciones de los últimos 6 meses previos a la postulación. Se aplica rebaja presupuestaria de \$18.917.295.- correspondiente a los siguientes ítems para gastos en personal:</p> <p>Asesoría técnica arquitectónica. Asesoría geográfica. Dirección y coordinación general del Plan de Gestión Patrimonial.</p>	

Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. Esto debido a las inconsistencias presentadas en los gastos en personal que merman la calidad de la postulación y no permite la ejecución de la totalidad de las acciones comprometidas en el plan de gestión.
---------------------------	--

N° 86	FOLIO: 140180	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	00 puntos. El presupuesto es inconsistente en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjunta contrato de prestación de servicios ni formulario F29 del SII, adjuntos para la totalidad del equipo. En gastos operacionales existen inconsistencias entre los valores indicados en las cotizaciones y los señalados en los gastos. Y en gastos de inversión, se señalan dos gastos, pero se acompaña la cotización de solo uno de los gastos (equipo computacional). Se aplica rebaja presupuestaria de \$14.552.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Gastos en personal. Act.2 Generación de proy diseño urbanización del Sitio. Act 3. Sistematización de información de encuentros. Diseño gráfico digital.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Debido a las inconsistencias en el presupuesto, en cada uno de los gastos, la calidad de la postulación también recibe una baja significativa. Si bien la pertinencia del plan de gestión patrimonial es interesante, los problemas en el presupuesto afectan la calidad de la postulación.	

N° 87	FOLIO: 140201	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Así, se contempla en el Anexo 3 sobre Plan de Gestión Patrimonial una serie de actividades supuestamente financiadas por este fondo; sin embargo, luego revisados los gastos en personal, operacionales y de inversión, no se condicen con lo que supuestamente se financia. Por ejemplo, dice como actividad financiada por FFOP “Diseñar y enviar Newsletter COPAMACH a socios”, pero no se respalda el valor de ese trabajo en los gastos y según otro documento del plan de gestión patrimonial será ejecutado por una persona que no queda claro si es o no contrato en virtud del fondo postulado. En gastos de personal, se contempla la contratación de una persona a honorarios, no obstante, se acompañan tres contratos de prestación de servicios y F29 de tres personas distintas. El gasto de personal excede el monto mensual permitido por las bases.</p> <p>En materias de gastos de inversión, se contempla la adquisición de un notebook que no figura considerado en el Plan de Gestión Patrimonial como parte de alguna actividad. Se aplica rebaja presupuestaria de \$1.154.460.- correspondiente a los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> Excedente Honorario 1. Excedente Honorario 2. Excedente Honorario 3. Notebook. 	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Las inconsistencias en el presupuesto en relación al Plan de Gestión Patrimonial y la falta de explicación con respecto a quién desarrollará los trabajos y si es o no financiado por el fondo, conllevan una baja en la calidad de la postulación.	

N° 88	FOLIO: 140329	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Chiloé Protegido		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 89	FOLIO: 141318	NOTA FINAL: 77.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: FUNDACIÓN OTEC WEKIMUN CHILKATUWE		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Si bien, en gastos operacionales y de inversión existe consistencia, en gastos de personal son 11 personas contempladas, de las cuales 6 declaran ser honorarios con antigüedad en la institución que postula y no presentan contrato de prestación de servicios ni formulario F29 del SII.</p> <p>La boleta de servicios de energía eléctrica: no coincide la dirección con la declarada para casa matriz y sucursal.</p> <p>Se aplica descuento de \$17.411.952.- correspondiente a los siguientes ítems:</p>	

	<p>Orieta Nauto. Daniel Sánchez Riquelme. Ana Bustos Ayala. Williams Morales Madariaga. Maria Zunilda Nauto Legue. Diego Zúñiga Triviños. Enel.</p>
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Sin perjuicio de que la postulación presenta inconsistencias en gastos del personal, el Plan de Gestión Patrimonial es contundente y los restantes gastos del presupuesto se encuentran debidamente respaldados.

N° 90	FOLIO: 141321	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Iglesia San Francisco del Barón		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Éstos serían jóvenes e infancia, inclusión de personas con discapacidad, eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Considera la contratación de 6 personas a honorarios, en donde todas presentan la carta de compromiso, pero solo 3 acompañan currículum vitae, mientras que los otros 3 no lo hicieron. No se adjuntan los documentos obligatorios indicados en las bases para justificar gastos en personal. Se aplica rebaja presupuestaria de \$15.696.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Coordinación general del proyecto, Fernando Vergara. Gestión financiera, Vanessa Musso. Encargado de Cotizaciones, Compras, Óscar Estay.	
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. En efecto, los problemas en gastos de personal perjudican la calidad de la postulación. No obstante, el Plan de Gestión Patrimonial es	

	pertinente, toda vez que busca relevar y poner en valor el monumento histórico de la Iglesia de San Francisco del Barón.
--	--

N° 91	FOLIO: 141414	NOTA FINAL: 100
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados	

N° 92	FOLIO: 143555	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Llampangui		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Acredita políticas relativas a: inclusión de personas con discapacidad; jóvenes e infancia; y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Pocas actividades destinadas a la salvaguardia del patrimonio cultural protegido, que principalmente son los petroglifos, pues la fundación centra su quehacer en actividades ambientales y de conservación ecológica.	
Consistencia del presupuesto	100 puntos. El presupuesto presenta los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que permiten la	

	implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El Plan de gestión postulado se centra en actividades que no contribuyen totalmente en el resguardo del patrimonio identificado.

N° 93	FOLIO: 143559	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Comunidad indígena nuestras raíces ancestrales		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto de personal a honorario que trabaja en la organización (6 profesionales), tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII; ya que solo se presentan cartas de compromiso y CV. En gastos operacionales, no se adjunta cotización por gastos denominados "en mano de obra y logística para Curanto al Hoyo para 40 y 60 personas" mencionado en la descripción del gasto "Viveres para talleres y colaciones", sub-ítem servicios de producción de eventos. Cabe destacar que este gasto es mencionado en el documento adjunto como medio de verificación en la columna denominada Acciones. A su vez, en el gasto solicitado como "Útiles de aseo y oficina", existe incoherencia en la información, debido que la descripción y monto incluido en el presupuesto, no coincide con el medio de verificación adjunto, que entrega información sobre valores de utensilios de cocina. Se aplica rebaja presupuestaria de \$61.250.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Freddy Nahuelquín. Pamela Nahuelquín. Karin Ximena Muñoz. Andrés Azúa.	

	Mabel Garrido. Sixto Galindo. Útiles de Aseo y Oficina. Viveres para talleres y colaciones.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, por la falta de documentos obligatorios para la solicitud de gastos del personal que cumplirán roles relevantes para la implementación del proyecto, tales como dirección general del plan, relatorías técnicas y sistematización de información; y también en documentos obligatorios para solicitar gastos de operaciones.

- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 13:30 horas se cierra la sesión.

Jueves 14 de mayo de 2026, cuarto día de evaluación:

- Se da inicio a la sesión a las 09:13 horas, con la presencia de la totalidad de integrantes de la comisión.
- La facilitadora consulta a los integrantes de la Comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de las postulaciones que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que Mauricio Sánchez manifestó la concurrencia de incompatibilidad con el Plan de Gestión Folio 143720, por lo que, en atención a lo dispuesto en el numeral 6.3 de las bases de concurso, se abstiene de conocer y no toma parte en la discusión de la comisión, ni en la asignación de puntaje, de la iniciativa señalada. Los demás integrantes de la comisión no manifestaron la concurrencia de una incompatibilidad.
- A continuación, se procede con la revisión y evaluación de las postulaciones que se indican:

N° 94	FOLIO: 142324	NOTA FINAL: 30
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Parque Escultórico Cementerio de Carretas de Putaendo		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	00 puntos. La organización no aborda ninguno de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. La organización que postula no logra acreditar buenas prácticas organizacionales	

	debido a que no adjunta verificadores, ni en el Informe de Buenas Prácticas ni en el Dossier de la organización.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión se centra en actividades de la programación propias de la organización que postula y no considera acciones en su plan para mejorar las capacidades de la organización en materia del patrimonio que salvaguarda el postulante.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjuntan los documentos obligatorios para justificar gastos en personal para todo el personal a honorarios con antigüedad en la institución que postula (4 profesionales, que componen la totalidad del equipo). Aplica rebaja presupuestaria de \$24.689.650.-
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La postulación no adjunta documentos obligatorios según lo indica el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal, lo cual impediría la ejecución de las actividades comprometidas. De igual forma, el Plan de Gestión no aporta acciones en materia del fortalecimiento de la organización que postula. La ausencia de documentación relevante, junto a sus medios de verificación, no permite la correcta evaluación del Plan de Gestión.

N° 95	FOLIO: 143581	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Ecoescuela Artística Kalfumalén		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permiten la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios	

	<p>para solicitar el gasto de personal a honorarios -de todo el equipo- que trabajan en la organización, tales como contratos de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se aplica rebaja presupuestaria del total de recursos solicitados para gastos en personal: \$14.000.000.-</p>
Calidad de la postulación	<p>00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. La postulación presenta inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, por la falta de documentos obligatorios para la solicitud de gastos del personal que cumplirán roles relevantes para la implementación del proyecto, tales como encargado de educación; coordinadora del plan y curadora de encuentros; coordinación de red de cultores patrimoniales y encargada de comunicaciones. La ausencia de documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 no permite la correcta evaluación del Plan de gestión y la imposibilidad de contratación del equipo afecta la ejecución de las acciones comprometidas.</p>

N° 96	FOLIO: 143605	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Cuerpo de Bomberos de Santiago		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Se presentan antecedentes declarativos y verificables de 3 ámbitos: equidad y diversidad de género, inclusión de personas con discapacidad y jóvenes e infancia.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión presenta objetivos en áreas relevantes para la salvaguardia y preservación del patrimonio asociado, pero carece de orden metodológico para una correcta aplicación. El plan de actividades detalla la realización de actividades con públicos específicos, previo al levantamiento de información relevante para implementar una política educativa acorde a los públicos.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se indica presupuesto ni	

	<p>cotizaciones asociadas a actividades indicadas en el Plan de Gestión, tales como: implementación de servicios digitales, actividades educativas, campaña de visitas de personas mayores, creación de un archivo digital y creación de productos digitales. Estos elementos son centrales dentro del Plan de Gestión y la ausencia de recursos destinados para estas actividades impide su implementación.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. El plan de gestión presenta incoherencias en su planificación, lo cual afecta su pertinencia. De igual forma, la Carta Gantt no detalla las actividades que se realizarán con financiamiento del FFOP, lo cual afecta la correcta evaluación del Plan de Gestión. La ausencia de presupuesto asociado a las actividades, tanto con público como los levantamientos de información e implementación de políticas educativas y digitales, no asegura la implementación real de gran parte del Plan de Gestión.</p>

N° 97	FOLIO: 143655	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Tadeo Lili Teao Frechet		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	<p>70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 4 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como pueblos originarios; derechos humanos y memoria; jóvenes e infancia; y eficiencia energética y conciencia ecológica. En lo que respecta a los ámbitos de equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; y buen ambiente y condiciones laborales no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.</p>	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>100 puntos. El Plan de Gestión es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.</p>	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 2 profesionales (cargos coordinador de programación y gestión administrativa del proyecto) contratados a honorarios que trabajan en la organización, tales como: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Y</p>	

	<p>en el caso de una nueva profesional (cargo apoyo contable) que se contratará para la ejecución del Plan, no se adjunta carta de compromiso. Se adjuntan los documentos obligatorios para gastos de operaciones y de inversión. En los gastos de operaciones, se presentan cartas de compromiso y curriculum para solicitar los gastos denominados "Servicio de aseo", "Mantención de espacios comunes y exteriores del recinto", "Diseño gráfico y difusión digital del programa patrimonial", por lo que no cumple con los documentos obligatorios de acuerdo a las bases. A su vez, respecto al ítem "Arriendo de Inmueble" se adjunta contrato que informa que el dueño del inmueble es el Sr. Juan Jerónimo Edmunds Paoa, quien ocupa el cargo de Presidente del Directorio de la Fundación Tadeo Lili Teao Frechet, que postula el proyecto. No se adjunta carta que declara que el inmueble no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. En el gasto "Imprevistos", el monto solicitado excede el 3% de los gastos operacionales solicitados. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se recomienda revisar los documentos tributarios (y sus impuestos) contra solicitud de gasto, considerando la situación específica de Rapa Nui.</p> <p>Se aplica rebaja presupuestaria de \$42.173.875.- correspondiente a los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ulla Kannegiesser. Sebastián Pakarati. Servicio de aseo. Mantención de espacios comunes y exteriores del recinto. Diseño gráfico y difusión digital del programa patrimonial. Arriendo de Inmueble. Imprevistos.
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal y de operaciones; lo que no permitiría la implementación del proyecto.</p>

N° 98	FOLIO: 143720	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión presenta omisiones significativas respecto a los objetivos que propone la misma postulación: no se aborda con claridad la ejecución de actividades de divulgación en regiones, tampoco entrega antecedentes respecto a la exposición de carpeta en las regiones de Aysén y La Serena. El plan pone énfasis en talleres y exposiciones, que son actividades propias de la programación de la organización, sin profundizar en el aporte a la salvaguardia y preservación del patrimonio.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El presupuesto no entrega los antecedentes indicados para los Gastos en Personal a honorario, por lo que no se puede asegurar su contratación para la ejecución de los talleres. Tampoco presenta contrato o cotizaciones para el gasto en bodegaje y alarma de seguridad. No se adjunta carta que declara que el inmueble para el cual se solicita financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se identifican inconsistencias en materia del cumplimiento de los objetivos definidos por la propia organización postulante, al no abordar con detalle la realización de actividades de divulgación y conservación que declara dentro de sus objetivos. De igual forma, el presupuesto omite las cotizaciones para la realización de las actividades en regiones (5), lo cual no permite asegurar su implementación. La ausencia de documentos para justificar gastos en personal no permite la contratación del equipo a cargo de ejecutar acciones comprometidas en el Plan de Gestión.

N° 99	FOLIO: 143738	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Creciente		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios; inclusión de personas con discapacidad; y jóvenes e infancias. En lo que respecta a los ámbitos de equidad y diversidad de género; derechos humanos y memoria; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buenas ambiente y condiciones laborales no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es medianamente coherente con su formulación, debido que varias de las actividades tienen directa relación con el ámbito de la gestión musical (vinculado al Fondo de la Música), tales como: jornadas de etnografía musical, creación de catálogo de programa Seminario Internacional de Música de las Américas, reactivación de Red Internacional de Musicólogos de América y conciertos de la Orquesta de las Américas.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 2 profesionales (cargo directora general del plan y coordinador de mediación y producción) contratados a honorario que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Se adjuntan los documentos obligatorios para gastos de operaciones y de inversión. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se recomienda confirmar documento tributario que se debe entregar contra pago para el servicio "Fabricación de objetos sonoros patrimoniales".
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal para los cargos de directora general del plan y coordinador de mediación y producción, lo que no permitiría la implementación del proyecto.

N° 100	FOLIO: 143730	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El informe de buenas prácticas sólo logra acreditar la implementación de buenas prácticas en el ítem de DD.HH y Memoria.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se presentan los documentos obligatorios indicados en punto 3.7 de las bases para la contratación de personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII. Se aplica rebaja presupuestaria de \$21.000.000.- para la totalidad de los gastos en personal, correspondientes a: Encargada de proyecto. Encargada de vinculación con sobrevivientes. Encargada de actividades con la comunidad.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. La postulación no presenta todos los antecedentes solicitados para evaluar la coherencia del plan en razón a las prácticas de la organización.

N° 101	FOLIO: 143741	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Propaleo		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para 5 profesionales contratados a honorarios que trabajan en la organización: contrato de prestación	

	<p>de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y currículum vitae. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión.</p> <p>Se aplica rebaja presupuestaria de \$31.400.000, correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal:</p> <p>Darío Andrés Bravo. Álvaro Marcelo Pimentel Cadena. Valentina Paz Hernández. Karen Elizabeth Lagos Talvac. Jorge Ignacio Muñoz Geraldo.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, por la falta de documentos obligatorios para la solicitud de gastos de personal que cumplirán roles relevantes para la implementación del proyecto, tales como dirección de la fundación, coordinación de actividades, gestión de las unidades educativa, administrativas y comunicacionales.</p>

N° 102	FOLIO: 143767	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Planetario Rapanui		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	<p>70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como pueblos originarios, derechos humanos y memoria; y jóvenes e infancia; de acuerdo con la información recopilada en los enlaces de internet que fueron incluidos en el dossier de la organización. En lo que respecta a los ámbitos de equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización. El informe de buenas prácticas organizacionales no incluía los medios de verificación mencionados.</p>	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	<p>100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio postulado.</p>	
Consistencia del presupuesto	<p>40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para</p>	

	10 profesionales contratados a honorarios que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y, en algunos casos, currículum vitae (sólo aquellos que fueron posibles descargar de enlaces incluidos en las cartas). Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se aplica rebaja presupuestaria de \$40.504.975.- para la totalidad de los gastos en personal.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal, considerando roles importantes que no permitiría la implementación del proyecto, tales como la dirección del plan, la coordinación logística, el soporte de herramientas tecnológicas, la mantención de espacios, investigación, gestión educación patrimonial, registro audiovisual, gestión comunicacional y contenidos audiovisuales.

N° 103	FOLIO: 143877	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación por una Cultura en Derechos Humanos y Memorias Traslahuella		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El Plan de Gestión entrega información declarativa de formalización de acuerdos con instituciones culturales o educativas, sin mencionar cuáles ni cuándo se realizarán las convocatorias para dichas colaboraciones. De igual forma, no se especifican detalles de los talleres a realizar en recintos educativos, lo cual no permite la evaluación respecto al aporte a la salvaguardia del patrimonio.	
Consistencia del presupuesto	00 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Se identifica ausencia de cotizaciones para los gastos asociados a actividades imputadas al FFOP, tales como actos conmemorativos, talleres ejecutados por externos a la organización, impresión de una revista que se lanzará	

	durante la ejecución del Plan. No se incluye carta que declara que el inmueble para el cual se solicita financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. Los gastos de personal no se encuentran debidamente documentados, según indican las bases en su punto 3.7: para trabajadores a honorarios con antigüedad en la organización, se debe adjuntar Contrato de prestación de servicios y formulario F29 del SII.
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La ausencia de convenios, detalles de contenidos de talleres o detalles de las actividades afectan a la evaluación total del Plan, al no posibilitar la ponderación del factor de salvaguardia y/o preservación del patrimonio identificado. En términos del presupuesto, se identifican actividades que no cuentan con financiamiento, por lo que se afecta la posibilidad de cumplimiento del Plan de Gestión. La ausencia de documentos solicitados para justificar gastos en personal no asegura la continuidad de la totalidad del equipo, por lo que las actividades del plan de gestión quedan sin posibilidad de ser ejecutadas.

N° 104	FOLIO: 143945	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Tepuku. Centro de Investigaciones Aplicadas en Rapa Nui y otras islas		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 2 profesionales contratadas a honorario que trabajan en la organización (Tahira Edmuns y Lya Edmuns): contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Se adjuntan correctamente los documentos	

	obligatorios para gastos de operaciones y de inversión. Se aplica rebaja presupuestaria de \$20.000.000.- correspondiente a los ítems de personal previamente indicados.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados, debido a la falta de documentos obligatorios en gastos de personal a honorario (2 profesionales) que trabajan en la organización, cuyos roles -en su defecto- pueden ser relevados por el coordinador del proyecto.

N° 105	FOLIO: 144038	NOTA FINAL: 70
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Museo de Arte Moderno Chiloé		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado. Importante considerar que en el Plan de Gestión Patrimonial se informan actividades que serán financiadas con financiamiento PAOCC.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 12 profesionales nuevos o contratados a honorarios que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos, curriculum vitae, reseñas y/o informes de prestación de servicios del proyecto PAOCC 2025. Se adjuntan los documentos obligatorios para gastos de operaciones y de inversión. Se recomienda revisar si el gasto de operaciones denominado "Gastos especializados en archivo" está repetido. Se aplica rebaja presupuestaria de \$32.700.000.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Maria Ester Monasterio. Eduardo Feuerhake. Daniela Sierra. Yerco Quitral. Mónica Bahamondes. Paulina Munster.	

	<p>Jimena Gueicha. M.Jesis Masihy. Guillermo Feuerhake. Francisco Dulanto. Ana María Gonzalez. Andrea Mancilla.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal, lo que no permitiría la implementación del proyecto.</p>

N° 106	FOLIO: 144074	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	<p>70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, los montos solicitados para los cargos de socióloga, conservadora y coordinador del área de pasantías, sobrepasan el monto máximo que se puede solicitar para honorarios bruto por persona, específicamente en el mes de junio 2026. Pero, considerando que el calendario de actividades adjunto, informa que las actividades comienzan en los meses de marzo-abril 2026, se deduce que los montos corresponden a más de un mes de trabajo. Con aplicación retroactiva. En los gastos de operaciones, el monto solicitado para ítem imprevistos, exceden el 3% del gasto operacional. Los gastos de inversión no presentan observaciones.</p> <p>Se aplica rebaja del excedente del 3% de gastos operacionales, correspondiente a \$758.132.-</p>	
Calidad de la postulación	<p>70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados; debido que en la postulación no se declara si los montos a pagar en el mes de junio a las profesionales con los cargos de socióloga, conservadora y coordinador del área de pasantías, sobrepasan el monto máximo</p>	

	que se puede solicitar para honorarios bruto mensuales; y, en gastos de operaciones, por el monto máximo destinado a imprevistos.
--	---

N° 107	FOLIO: 144083	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Wikimedia Chile		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. El plan de gestión presenta inconsistencias en relación a las actividades y vinculaciones con instituciones. Dentro de las actividades que propone el plan se mencionan capacitaciones y acompañamiento a organizaciones, sin embargo, no se indica si los vínculos ya existen, ni se menciona en la planificación la realización de llamados públicos o fechas de inscripción para ser parte de estas actividades. De esta forma, el plan presentado no asegura una real contribución a la salvaguardia o preservación del patrimonio digital.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. La organización no presenta los documentos requeridos por las bases, en su punto 3.7 de Requisitos, antecedentes y documentos obligatorios para justificar los gastos en personal, en específico, para los 6 profesionales considerados, falta el Certificado de cumplimiento de pago de cotizaciones de los seis meses anteriores a la postulación. De igual forma, el Plan de Actividades incluye Charlas, Mapeos, asesorías a instituciones, 2 lanzamientos de Dossier, que no consideran gastos específicos para su realización, tales como lugar, catering y/o materiales, que permitan asegurar su correcta realización. El presupuesto tampoco adjunta la Carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo.	
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. El plan no entrega los antecedentes necesarios para asegurar la realización de las actividades, tanto en pertinencia, como también respecto al financiamiento presentado. La ausencia de los	

	<p>documentos obligatorios para justificar el gasto en personal imposibilita la realización de las actividades propuestas. Se suma que varias de dichas actividades no señalan financiamiento para gastos básicos.</p> <p>El aporte a la salvaguardia en materia patrimonial digital relacionado con las vinculaciones institucionales no queda evidenciado. La postulación, tanto en su Dossier como en los documentos adjuntos (obligatorio y adicionales) no dan cuenta de la existencia de dichos vínculos.</p>
--	---

N° 108	FOLIO: 144170	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Altiplano		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. Plan de gestión contribuye a la salvaguardia del patrimonio cultural del giro en su integridad.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Hay incongruencia en contrato de Jefe de Proyectos de conservación en cuanto a duración y plazo en que se le paga. En gastos operacionales, los relativos a materiales para restauración se entregan de manera muy vaga; que no permite determinar la razón del monto total pedido; al igual que gastos relativos a artículos de oficina y servicios básicos. Se aplica rebaja presupuestaria de \$4.800.000.- Esta rebaja corresponde al ítem de: Internet (boleta no coincide con dirección de casa matriz).	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 109	FOLIO: 144220	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Vicente Huidobro		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	

Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El informe de buenas prácticas organizacionales da cuenta de las prácticas de 1) Equidad y diversidad de género; 2) Inclusión de personas con discapacidad; 3) Buen ambiente y condiciones laborales.
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No se adjunta documentación obligatoria para los gastos en personal a honorarios con antigüedad dentro de la organización que postula. Según el punto 3.7 de las bases, se debe presentar Contrato de prestación de servicios y formulario F29 del SII. No se presenta contrato de trabajo o cotización para la contratación del servicio de aseo.
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. No se presentan los documentos necesarios para la correcta evaluación del Plan de Gestión: la ausencia de documentos para justificar los gastos en personal, dejan al Plan sin equipo a cargo de la ejecución de las acciones y gestión de los recursos.

N° 110	FOLIO: 144359	NOTA FINAL: 60
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Instituto Nacional de la Lengua Mapuche Mapuzuguletuaiñ		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para los 14 profesionales a honorarios que trabajan en la organización,	

	<p>tales como contratos de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Se adjuntan los documentos obligatorios para gastos de operaciones y de inversión. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos operacionales y de inversión.</p> <p>Se aplica rebaja presupuestaria por el total solicitado para gastos en personal: \$45.942.350.-</p>
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación es incoherente en su planteamiento. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal, lo que no permitiría la implementación del proyecto.

N° 111	FOLIO: 143692	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Museo Taller		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. No queda claro cómo se financiarán algunas actividades incluidas en el Anexo de actividades del Plan de Gestión.	
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.	

N° 112	FOLIO: 143695	NOTA FINAL: 92.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Papudo		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	

Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. Se destaca que, en los gastos de personal, se requiere contratar a honorarios a profesionales que informan antigüedad trabajando ad honorem en la organización, a través de declaración jurada; por tal motivo se adjunta CV y carta de compromiso, en reemplazo de los documentos obligatorios solicitados en las bases, tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. La puntuación del presente criterio, se debe a que se adjunta la declaración simple de trabajo ad honorem sin firma del profesional Saga Jorquera.
Calidad de la postulación	100 puntos. La postulación presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

N° 113	FOLIO: 144372	NOTA FINAL: 62.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Pedro Donders		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 1 o 2 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. El Informe de Buenas Prácticas indica que han implementado actividades con foco en la juventud, adjuntando la información necesaria que permite verificar un trabajo recurrente con jóvenes. El mismo Informe indica que se encuentran en un proceso de fortalecimiento institucional por lo que en otros ejes indicados en las bases no han desarrollado acciones concretas.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen eficientemente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. El plan omite presupuesto asociado a las Visitas territoriales, Día del Patrimonio y Día del Patrimonio Sagrado que se indican en el Anexo 3 de Programación del Plan de Gestión Patrimonial. Esta ausencia de recursos en el	

	Plan, no permite asegurar que dichas actividades se puedan implementar.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El plan presenta inconsistencias relevantes en materia presupuestaria, lo cual compromete la correcta realización de las actividades en regiones. De igual forma, las actividades que contemplan la participación de públicos no incluye presupuesto para su implementación. En materia de prácticas organizacionales, la organización sólo logra acreditar la participación de jóvenes a partir de visitas, sin implementar otras categorías indicadas en las bases. La concentración del presupuesto en la contratación de un servicio de Conservación de Archivo termina invisibilizando otras actividades propuestas en la planificación de actividades.

N° 114	FOLIO: 144379	NOTA FINAL: 47.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación para la Cultura y las Artes Bosque Nativo		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales. En lo que respecta a los ámbitos de pueblos originarios; equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; y derechos humanos y memoria no se presentan antecedentes que acrediten su implementación en la organización.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial contribuye débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural, debido que los objetivos y actividades planteados están vinculados directamente con fomentar la participación cultural y el acceso a procesos de creación artística para personas de distintas edades y niveles de experiencias; junto con facilitar espacios de promoción y exhibición de obras y oficios artísticos, como por ejemplo de artesanos, escultores y artistas visuales; ámbito de acción de los fondos culturales artísticos. A su vez, las actividad denominada "Ruta de la Mediación", ejecuta un recorrido solo por centros culturales del territorio.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no	

	<p>se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 4 profesionales (cargos director ejecutivo, investigador, encargada financiera y coordinador general del proyecto y actividades) contratados a honorario que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. A su vez, para la contratación de un nuevo honorario, como encargado de "desarrollo de estrategias", no se adjunta el curriculum vitae del profesional. En gastos de operaciones, no se adjunta cotización (es) vinculadas al gasto denominado "1 Festival Escultórico del Sur". A su vez, el monto solicitado como "Imprevisto", excede el 3% de los gastos operacionales. No se solicitan gastos de inversión.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados; ya que se considera relevante, por una parte, el énfasis artístico del proyecto, y por otra, la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal y de operaciones, lo que no permitiría la implementación del proyecto.</p>

N° 115	FOLIO: 144427	NOTA FINAL: 85
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Corporación Museo Del Salitre		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	70 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que afectan la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los anexos de contratos vigentes de 2 profesionales remunerados que tienen contrato vigente (cargos asistente administrativa y encargada de administración del Sitio). A su vez, no se adjunta el contrato vigente de prestación de servicios de 1 profesional (cargo periodista) contratada a honorario que trabaja en la organización. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión.	

	Se aplica rebaja presupuestaria de \$21.800.000.- correspondientes a los siguientes ítems en gastos de personal: Anyelina Rojas Valdés. Georgina Pastene. Karen Lazcano.
Calidad de la postulación	70 puntos. La postulación presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados; que no impiden implementar el proyecto.

N° 116	FOLIO: 144431	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Cruz de Mayo Cimarrones afroazapeños y descendientes		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	40 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 2 ámbitos de buenas prácticas organizacionales, tales como: pueblos originarios: y derechos humanos y memoria (verificados en dossier institucional). En lo que respecta a los ámbitos de equidad y diversidad de género; inclusión de personas con discapacidad; jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica; y buen ambiente y condiciones laborales, dichos ítems no son verificables. Adjunta informe de buenas prácticas sin medios de verificación.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	100 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es coherente en su formulación y pertinente a la especificidad del patrimonio cultural postulado.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 4 personas que trabajan en la organización, tales como: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Se adjuntan los documentos obligatorios para gastos de operaciones y de inversión.	
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados, debido a la falta de documentos obligatorios en gastos de personal a honorario que trabaja en la organización; lo que no permitiría implementar el proyecto.	

N° 117	FOLIO: 144452	NOTA FINAL: 52.50
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Circo Museo		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El Plan de Gestión Patrimonial es medianamente coherente en su formulación, debido que no informa con claridad de qué manera va a asegurar un acceso inclusivo al espacio; y se identifica una amplia programación artística vinculadas a "Días D", más que de gestión patrimonial.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 5 profesionales contratados a honorario que trabajan en la organización, tales como: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Se adjuntan los documentos obligatorios para gastos de operaciones y de inversión.	
Calidad de la postulación	00 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Se considera relevante la falta de documentos obligatorios para solicitar gastos de personal a honorario que trabaja en la organización, lo que no permitiría la implementación del proyecto.	

N° 118	FOLIO: 144472	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Aylinko		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	70 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 3 o 4 de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales. Se presenta información escueta de equidad y diversidad de género, jóvenes e infancia; eficiencia energética y conciencia ecológica.	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	70 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen medianamente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	

	Debido a la falta de personal que ejecutará el plan de gestión patrimonial (por la no presentación de antecedentes obligatorios) la contribución efectiva del plan es incierta.
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial. En gastos de personal no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar al total de gasto solicitado al Fondo \$35.411.864.-
Calidad de la postulación	40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. La falta de rigurosidad en la presentación de antecedentes pone en riesgo la ejecución del plan presentado.

N° 119	FOLIO: 143300	NOTA FINAL: 55
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Patrimonio Desierto de Atacama		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
Buenas prácticas organizacionales	100 puntos. La organización aborda de forma concreta y verificable 5 o más de los ámbitos descritos como buenas prácticas organizacionales	
Pertinencia del plan de gestión patrimonial	40 puntos. El compromiso, objetivos y actividades del Plan de Gestión Patrimonial contribuyen débilmente a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural Las principales actividades que financiará el FFOP son de mediación y difusión de proyectos ejecutados por la organización. Además de la producción y ejecución de un diplomado. En el plan se incluyen actividades que no son pertinentes a un plan de gestión del patrimonio, tales como: Formulación de proyectos; Elaboración de programa formativo diplomado “Tensiones Andinas: arqueología, arte y contemporaneidad”; Coordinación y ejecución de programa formativo diplomado “Tensiones Andinas: arqueología, arte y contemporaneidad”; Difusión de programa formativo diplomado “Tensiones Andinas: arqueología, arte y contemporaneidad”.	
Consistencia del presupuesto	40 puntos. El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases, que no	

	<p>permite la implementación de las actividades programadas para el 2026 del Plan de Gestión Patrimonial</p> <p>El 93% del presupuesto solicitado (M\$93) son para gastos de personal para ejecutar un plan débil en acciones que contribuyan a la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural. Se estima un exceso de personal para el tipo de plan de gestión postulado.</p>
Calidad de la postulación	<p>40 puntos. La postulación presenta varias inconsistencias entre la información y los antecedentes presentados. Presentan una iniciativa que fundamentalmente difundirá y mediará los proyectos que han sido ejecutados por la organización.</p>

N° 120	FOLIO: 143433	PROYECTO NO EVALUADO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Fundación Challa		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
	<p>En el marco del proceso de constatación del cumplimiento de bases que opera a lo largo de toda la convocatoria, establecido en los numerales 2.6 y 5.1. de las bases del concurso, se detectó que la postulación folio 143433 no cumplió con la exigencia establecida en el numeral 5.1 letra b) en relación al numeral 3.7 de las bases:</p> <p>La persona jurídica postulante no acredita que se dedica a la gestión patrimonial. En el "Dosier de la organización", se da cuenta que la organización desarrolla exposiciones y producción editorial de manifestaciones artísticas y culturales. En este sentido, en el marco de sus acciones no se realiza de manera continua en el tiempo, como soporte de su quehacer y objeto social, acciones gestión patrimonial, tales como la preservación, protección, salvaguardia, revitalización, identificación, investigación, documentación, registro, archivo, conservación, restauración, habilitación, valorización, educación patrimonial, interpretación y puesta en valor del patrimonio cultural.</p> <p>En atención a lo expuesto, se deja constancia que se informó a la comisión de evaluación y selección que el Folio N° 143433 postulado por la "Fundación Challa" no corresponde que sea evaluado, debiendo ser declarado fuera de bases de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2.6 y 5.1 de las Bases mediante el correspondiente acto administrativo.</p>	

N° 121	FOLIO: 144415	PROYECTO NO EVALUADO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: Agrupación Cultural Tierra Nueva		
EVALUACIÓN		
Criterio	Fundamentación	
<p>En el marco del proceso de constatación del cumplimiento de bases que opera a lo largo de toda la convocatoria, establecido en los numerales 2.6 y 5.1. de las bases del concurso, se detectó que la postulación folio 144415 no cumplió con la exigencia establecida en el numeral 5.1 letra b) en relación al numeral 3.7 de las bases:</p> <p>La persona jurídica postulante no acredita que se dedica a la gestión patrimonial. En el "Dosier de la organización", se da cuenta que la organización es un conjunto de proyecciones folklóricas que realizan presentaciones artísticas. Por tanto, en el marco de su quehacer y objeto social, no corresponden a acciones gestión patrimonial como se indica en las Bases, tales como la preservación, protección, salvaguardia, revitalización, identificación, investigación, documentación, registro, archivo, conservación, restauración, habilitación, valorización, educación patrimonial, interpretación y puesta en valor del patrimonio cultural.</p> <p>En atención a lo expuesto, se deja constancia que se informó a la comisión de evaluación y selección que el Folio N° 144415 postulado por la "Agrupación Cultural Tierra Nueva" no corresponde que sea evaluado, debiendo ser declarado fuera de bases de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2.6 y 5.1 de las Bases mediante el correspondiente acto administrativo</p>		

- Se deja constancia que todas las postulaciones fueron evaluadas con el quórum exigido en las Bases.
- A las 12:51 horas se cierra la sesión.

Habiendo concluido la Etapa de Evaluación de las postulaciones declaradas admisibles en la convocatoria 2026 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, a las 12:51 horas se inicia el Proceso de Selección, de conformidad a lo establecido en las Bases.

SELECCIÓN POSTULACIONES

- Disponibilidad presupuestaria:
La Ley N° 21.796 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2026 estableció

mediante la Partida 29, capítulo 03, programa 05, referida al fomento del acceso al patrimonio y apoyo a organizaciones patrimoniales, subtítulo 24, ítem 01, asignación 225, el Fondo Concursable del Patrimonio, por un monto de \$3.383.465.000 (tres mil trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos). Que, mediante el Decreto N° 351, del 24 de abril de 2026, del Ministerio de Hacienda que modifica el presupuesto vigente del sector público se rebaja en \$1.497.498.000 el monto establecido en la Partida 29, capítulo 03, programa 05 subtítulo 24, ítem 01, asignación 225, quedando en \$1.885.967.000 (mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil pesos)

- Monto Máximo a solicitar:

Los recursos destinados a la presente convocatoria del FFOP2026 constituirán un pozo, que se distribuirá entre las 16 regiones del país de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 6.4 de las Bases. Se contempla un límite de financiamiento por postulación que corresponde a \$100.000.000 (cien millones de pesos).

- Postulaciones no evaluadas:

Se deja constancia que la postulación Folio N° 143433 presentada por la Fundación Challa y el Folio N°144415 presentada por la Agrupación Cultural Tierra Nueva, no fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora, toda vez que, en el marco del proceso de constatación del cumplimiento de bases que opera a lo largo de toda la convocatoria, establecido en los numerales 2.6 y 5.1. de las bases del concurso, se detectó que las citadas postulaciones no cumplieron con la exigencia establecida en el numeral 5.1 letra b) en relación al numeral 3.7 de las bases: “La persona jurídica postulante debe acreditar que se dedica la gestión patrimonial, desarrollando acciones de preservación, protección, salvaguardar, revitalización, identificación, investigación, documentación, registro, archivo, conservación, restauración, habilitación, valorización, educación patrimonial, interpretación y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial”. En atención a lo expuesto, se deja constancia que las postulaciones Folio N° 143433 y Folio N° 144415 no forma parte de las nóminas del proceso de selección y, que deberán ser declaradas fuera de bases según lo dispuesto en los numerales señalados, mediante el correspondiente acto administrativo.

- Proceso de selección:

Este proceso consiste en la definición de las postulaciones ganadoras por parte de la Comisión de Evaluación y Selección a partir de la lista de propuestas elegibles, es decir, aquellos que hayan obtenido un puntaje entre 60 - 100 puntos, en función de los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, la disponibilidad presupuestaria del FFOP y la distribución equitativa territorial.

En este sentido y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 de las bases, se generará una nómina de iniciativas elegibles, constituida por los primeros mejores puntajes de cada región. Luego, se procederá a declarar a las iniciativas ganadoras en orden de mayor a menor calificación, hasta agotar los recursos contemplados. Si quedasen recursos disponibles, se generará una segunda nómina de iniciativas elegibles con los segundos mejores puntajes de cada región, así, se declarará a las iniciativas ganadoras en orden de mayor a menor puntaje, hasta agotar el presupuesto. Si aun así persistiese la disponibilidad de recursos, se procederá a crear nóminas sucesivas con los terceros, cuartos, y así consecutivamente, en orden de mayor a menor puntaje, hasta agotar el presupuesto disponible.

- Nómina de postulaciones elegibles:

A continuación, se indican todas las postulaciones que obtuvieron un puntaje igual o superior a 60 puntos.

N°	FOLIO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	140198	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	\$28.203.308	100	Región Metropolitana
2	140329	Corporación Chiloé Protegido	\$99.924.190	100	Región de Los Lagos
3	140742	Corporación Chinchorro Marka	\$70.433.932	100	Región de Arica y Parinacota
4	140466	Centro Cultural La Unión	\$60.868.316	100	Región de Los Ríos
5	142353	AGRUPACIÓN CULTURAL MEJIARTE	\$57.058.523	100	Región de Antofagasta
6	143462	FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA ELISA AVENDAÑO CURAQUEO	\$69.047.321	100	Región de La Araucanía
7	143347	ASOCIACION INDIGENA TREPEIÑ PU LAMNGEN	\$100.000.000	100	Región Metropolitana

8	141414	CENTRO CULTURAL MUSEO Y MEMORIA DE NELTUME	\$48.978.643	100	Región de Los Ríos
9	143330	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE FIELES DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS / FASIC	\$73.546.101	100	Región Metropolitana
10	143284	Organización comunitaria funcional mundolibre	\$61.873.990	100	Región de Los Ríos
11	143318	Fundación Memoriarte	\$31.573.049	100	Región Metropolitana
12	143086	FUNDACIÓN TERRITORIOS PATRIMONIALES	\$32.643.985	92,5	Región de Coquimbo
13	143695	FUNDACION PAPUDO	\$45.000.000	92,5	Región de Valparaíso
14	139992	Agrupación Cultural Semillas de Pueblo Chico	\$99.994.297	92,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
15	141964	Corporación Puerto Cristal	\$74.327.199	92,5	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
16	144170	Fundación Altiplano	\$84.463.000	92,5	Región de Arica y Parinacota
17	141900	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	\$76.978.100	92,5	Región de Los Lagos
18	141679	CORPORACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS AGITAR MEMORIAS	\$38.740.879	92,5	Región Metropolitana
19	143692	Fundación Museo Taller	\$99.641.086	92,5	Región Metropolitana
20	142993	Corporación Pro Patrimonio Cultura y Turismo de Atacama	\$40.512.855	85	Región de Atacama
21	144427	CORPORACION MUSEO DEL SALITRE	\$78.200.000	85	Región de Tarapacá
22	142134	ONG CETSUR	\$97.793.632	85	Región del Biobío
23	143455	Comunidad Antonio Ñirripil	\$72.101.151	85	Región de La Araucanía
24	143012	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	\$93.990.619	85	Región de Valparaíso
25	143035	Centro Cultural Estación de Salamanca	\$85.595.389	85	Región de Coquimbo
26	142963	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar. Artequin Viña del Mar.	\$85.929.214	85	Región de Valparaíso
27	142997	Comunidad indígena aymara de zapahuira	\$59.574.784	85	Región de Arica y Parinacota
28	144074	CORPORACION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	\$48.590.157	85	Región de Valparaíso
29	143945	FUNDACIÓN TEPUKU. CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS EN RAPA NUI Y OTRAS ISLAS	\$80.000.000	85	Región de Valparaíso

30	143393	Corporación Ruta del Vapor	\$35.868.870	85	Región de Los Ríos
31	140374	Fundación Claro Vial / Museo Andino	\$62.238.010	85	Región Metropolitana
32	143410	FUNDACION PALABRA	\$54.458.866	85	Región Metropolitana
33	141649	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$78.048.992	85	Región Metropolitana
34	143008	Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule	\$93.600.000	77,5	Región del Maule
35	143145	Fundacion Sewell	\$96.000.000	77,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
36	143390	Fundación Ruinas de Huanchaca	\$100.000.000	77,5	Región de Antofagasta
37	141318	FUNDACION OTEC WEKIMUN CHILKATUWE	\$66.485.600	77,5	Región de Los Lagos
38	143310	Fundación Centro Latinoamericano del Vitral	\$72.157.296	77,5	Región de Valparaíso
39	143559	Comunidad Indígena Nuestras Raíces Ancestrales	\$38.669.900	70	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena
40	141053	CORPORACION DE DESARROLLO PATRIMONIAL Y CULTURAL WATA WATANA	\$42.260.291	70	Región de Tarapacá
41	142980	ASOCIACIÓN GREMIAL ARTESANOS DE AYSÉN	\$49.162.514	70	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
42	140055	COLECTIVO ARTISTICO CULTURAL RAIZ DEL BIOBIO	\$24.670.000	70	Región del Biobío
43	143459	Comunidad Atacameña de Coyo	\$64.300.000	70	Región de Antofagasta
44	143430	CORPORACIÓN MEMORIA AUSTRAL	\$65.497.478	70	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
45	143741	FUNDACION PROPALCO	\$39.664.700	70	Región de Tarapacá
46	141954	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Valdivia	\$71.750.000	70	Región de Los Ríos
47	141423	Fundación Puerto Montt 2053 - Bicentenario	\$23.507.968	70	Región de Los Lagos
48	140239	Asociación por el Desarrollo Paralelo Cuarenta y Siete	\$64.230.426	70	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
49	143066	Fundación Hrepic	\$89.193.784	70	Región de Arica y Parinacota
50	143520	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta	\$41.013.144	70	Región de Antofagasta
51	144038	Museo de Arte Moderno Chiloé	\$46.877.716	70	Región de Los Lagos

52	140532	Centro Patrimonio y Desarrollo / CEPADE	\$39.700.163	70	Región de Valparaíso
53	141321	Corporación Iglesia San Francisco del Barón	\$55.318.921	70	Región de Valparaíso
54	143424	FUNDACION CULTURAL Y EDUCACIONAL INDEX	\$83.418.003	70	Región Metropolitana
55	139965	Fundación Niebla	\$10.809.960	70	Región Metropolitana
56	143449	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	\$49.514.350	67,5	Región de Coquimbo
57	143239	Fundación La Liebre	\$13.395.023	62,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
58	143475	Corporación WUFKO	\$51.984.847	62,5	Región de La Araucanía
59	143542	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA JOYA DEL DESIERTO	\$33.495.000	62,5	Región de Tarapacá
60	143555	Fundación Llampangui	\$57.577.124	62,5	Región de Coquimbo
61	143353	Fundación Milenaria Memoria	\$27.791.722	62,5	Región de Tarapacá
62	143418	CORPORACION EGAÑA SESENTA	\$47.313.251	62,5	Región de Los Lagos
63	143655	Fundacion Tadeo Lili Teao Frechet	\$54.424.175	62,5	Región de Valparaíso
64	142106	Corporación Cultural Amereida	\$55.890.000	62,5	Región de Valparaíso
65	143767	FUNDACION PLANETARIO RAPANUI	\$6.377.960	62,5	Región de Valparaíso
66	143730	ASOCIACION DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS VENDA SEXY	\$24.936.273	62,5	Región Metropolitana
67	140201	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	\$44.593.863	62,5	Región de Valparaíso
68	144372	Fundación Pedro Donders	\$73.320.000	62,5	Región Metropolitana
69	143003	Fundación Cultural Casa de Los Diez Alfredo García Burr	\$24.205.694	62,5	Región Metropolitana
70	140047	Centro Cultural y Adelanto Local Alfredo Troncoso.	\$8.375.244	62,5	Región Metropolitana
71	143581	Ecoescuela Artística Kalfumalén	\$19.910.380	60	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
72	144359	Instituto Nacional de la Lengua Mapuche Mapuzuguletuaiñ	\$21.285.450	60	Región de La Araucanía
73	143375	Fundacion Añañuca	\$33.929.904	60	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
74	140136	CORPORACION PLAN OCTAY	\$36.607.090	60	Región de Los Lagos
75	140180	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	\$30.786.467	60	Región de Valparaíso
76	142917	Fundación Aldea Arquitectura	\$35.736.651	60	Región Metropolitana

		Ciudadanía y Aprendizaje			
77	142991	Fundación Circo Nacional Chileno	\$47.926.047	60	Región Metropolitana
78	142946	Corporación Oficios Varios	\$31.463.566	60	Región Metropolitana
79	143340	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucia	\$8.583.188	60	Región Metropolitana
80	143158	Centro Cultural Museo de La Merced	\$2.824.950	60	Región Metropolitana

- Nómina de postulaciones no elegibles:

A continuación, se indican todas las postulaciones que obtuvieron un puntaje igual o menor a 59,9 puntos.

N°	FOLIO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	140010	Colegio de Arquitectos de Chile A.G	\$99.982.395	55	Región Metropolitana
2	141017	Centro Cultural Patrimonial Turístico y Deportivo Huellas del Diguillín	\$66.528.284	55	Región de Ñuble
3	141775	Fundación por la Memoria San Antonio	\$85.896.501	55	Región de Valparaíso
4	142422	FUNDACIÓN CASA TALLER	\$31.568.452	55	Región de Valparaíso
5	142814	AGRUPACIÓN CULTURAL TERRASOL DIAGUITAS	\$55.500.917	55	Región de Coquimbo
6	142913	Fundación Cáñamo Aconcagua	\$66.530.000	55	Región de Valparaíso
7	142937	Asociación Centro del Patrimonio Edificado y Contexto	\$41.361.770	55	Región de Los Ríos
8	143013	CORPORACIÓN CULTURAL DE SAN FABIAN	\$46.908.830	55	Región de Ñuble
9	143137	COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO ANCALEF	\$47.343.182	55	Región de La Araucanía
10	143300	Fundación Patrimonio Desierto de Atacama	\$99.110.670	55	Región de Antofagasta
11	143413	Fundación Ñire Negro	\$98.132.722	55	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
12	143434	Organización no gubernamental de desarrollo Poloc	\$53.675.741	55	Región Metropolitana
13	143605	Cuerpo de Bomberos de Santiago	\$56.669.900	55	Región Metropolitana

14	143720	Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez	\$58.390.430	55	Región Metropolitana
15	143738	FUNDACIÓN CRECIENTE	\$96.322.971	55	Región de Los Lagos
16	144431	Cruz de Mayo Cimarrones afrozapeños y descendientes	\$29.413.615	55	Región de Arica y Parinacota
17	144472	Fundación Aylinko	\$48.945.494	55	Región de La Araucanía
18	140773	FUNDACIÓN TALTAL SUSTENTABLE	\$76.966.000	52,5	Región de Antofagasta
19	141019	Fundación Mil Tres Ciento Sesenta y Siete	\$98.500.000	52,5	Región Metropolitana
20	141037	Fundación Cultural Félix Albor Maruenda Valencia	\$34.243.283	52,5	Región Metropolitana
21	142075	Corporación de Desarrollo Cultural y Social Capilla Santa Ana	\$66.194.200	52,5	Región de Valparaíso
22	142316	Sindicato Nacional de Músicos y Artistas de Chile	\$60.000.000	52,5	Región Metropolitana
23	143440	Fundación Museo de la Peluquería Faúndez	\$64.696.112	52,5	Región Metropolitana
24	143877	Corporación por una Cultura en Derechos Humanos y Memorias Traslahuella	\$66.909.875	52,5	Región del Maule
25	144083	CORPORACIÓN WIKIMEDIA CHILE	\$60.000.000	52,5	Región Metropolitana
26	144220	FUNDACIÓN VICENTE HUIDOBRO	\$17.036.054	52,5	Región Metropolitana
27	144452	Fundación circo museo	\$99.703.808	52,5	Región de Valparaíso
28	143093	FUNDACIÓN MARÍA MARTNER	\$39.425.607	47,7	Región de Valparaíso
29	142944	Fundación Títeres En Red	\$54.406.051	47,5	Región Metropolitana
30	143009	ASAMBLEA TITIRITERA, ATTICH A.G.	\$98.471.780	47,5	Región de Valparaíso
31	144379	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y LAS ARTES BOSQUE NATIVO	\$51.592.794	47,5	Región de Los Lagos
32	140131	Fundación Cinemagia	\$80.249.368	45	Región Metropolitana
33	143029	Fundación Mascarona para la Gente de Mar Chile	\$99.976.060	45	Región de Valparaíso
34	143148	Comunidad Humedal Asociación de Organizaciones Sociales para la Conservación Socioambiental del Hume	\$44.364.979	45	Región de Los Ríos
35	142973	FUNDACIÓN CHILOTA VELÁSQUEZ	\$34.092.406	40	Región de Los Lagos
36	143437	Fundación Trinaquío	\$48.099.911	37,5	Región de Valparaíso

37	143533	Centro Cultural Patrimonio de Matta Sur	\$60.022.450	37,5	Región Metropolitana
38	140662	Nodo Valparaíso	\$50.176.039	35	Región de Valparaíso
39	142324	Parque Escultórico Cementerio de Carretas de Putaendo	\$33.764.178	30	Región de Valparaíso

- Selección postulaciones ganadoras:

a. Lista primer grupo de selección:

De las postulaciones revisadas, las siguientes obtuvieron, en cada una de las regiones, el mayor puntaje de los elegibles (igual o superior a 60,0 puntos), respectivamente. En esta Lista se contempló un proyecto por región, de conformidad a lo señalado en las Bases.

En consecuencia, se declaran ganadores las siguientes postulaciones, que integran la Primera Lista de Selección.

N°	FOLIO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	140198	Fundación Alberto Cruz Covarrubias	\$28.203.308	100	Región Metropolitana
2	140329	Corporación Chiloé Protegido	\$99.924.190	100	Región de Los Lagos
3	140742	Corporación Chinchorro Marka	\$70.433.932	100	Región de Arica y Parinacota
4	140466	Centro Cultural La Unión	\$60.868.316	100	Región de Los Ríos
5	142353	AGRUPACIÓN CULTURAL MEJIARTE	\$57.058.523	100	Región de Antofagasta
6	143462	FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA ELISA AVENDAÑO CURAQUEO	\$69.047.321	100	Región de La Araucanía
7	143086	FUNDACIÓN TERRITORIOS PATRIMONIALES	\$32.643.985	92,5	Región de Coquimbo
8	143695	FUNDACIÓN PAPUDO	\$45.000.000	92,5	Región de Valparaíso
9	139992	Agrupación Cultural Semillas de Pueblo Chico	\$99.994.297	92,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
10	141964	Corporación Puerto Cristal	\$74.327.199	92,5	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
11	142993	Corporación Pro Patrimonio Cultura y Turismo de Atacama	\$40.512.855	85	Región de Atacama

12	144427	CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE	\$78.200.000	85	Región de Tarapacá
13	142134	ONG CETSUR	\$97.793.632	85	Región del Biobío
14	143008	Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule	\$93.600.000	77,5	Región del Maule
15	143559	Comunidad Indígena Nuestras Raíces Ancestrales	\$38.669.900	70	Región de Magallanes y de La Antártica Chilena

Se deja constancia que la(s) region(es) no incluida(s) en la tabla precedente no contaban con postulaciones a la presente convocatoria o, habiendo postulado fueron declarados inadmisibles o no obtuvieron puntaje suficiente para ser declarados elegibles.

b. Lista segundo grupo:

Una vez declaradas las postulaciones ganadoras de la Primera Lista de Selección y existiendo aún recursos disponibles, de conformidad a lo señalado en las bases, se confecciona la Segunda Lista de Selección con las postulaciones que obtuvieron el segundo mejor puntaje por región, resultando seleccionados, los que se señalan a continuación:

o Segundos lugares por región:

N°	FOLIO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	143347	ASOCIACION INDIGENA TREPEIÑ PU LAMNGEN	\$100.000.000	100	Región Metropolitana
2	141414	CENTRO CULTURAL MUSEO Y MEMORIA DE NELTUME	\$48.978.643	100	Región de Los Ríos
3	144170	Fundación Altiplano	\$84.463.000	92,5	Región de Arica y Parinacota
4	141900	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	\$76.978.100	92,5	Región de Los Lagos
5	143455	Comunidad Antonio Ñirripil	\$72.101.151	85	Región de La Araucanía
6	143012	Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	\$93.990.619	85	Región de Valparaíso
7	143035	Centro Cultural Estación de Salamanca	\$85.595.389	85	Región de Coquimbo
8	143145	Fundacion Sewell	\$96.000.000	77,5	Región del Libertador General Bernardo

					O'Higgins
9	143390	Fundación Ruinas de Huanchaca	\$100.000.000	77,5	Región de Antofagasta
10	141053	CORPORACION DE DESARROLLO PATRIMONIAL Y CULTURAL WATA WATANA	\$42.260.291	70	Región de Tarapacá
11	142980	ASOCIACIÓN GREMIAL ARTESANOS DE AYSÉN	\$49.162.514	70	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
12	140055	COLECTIVO ARTISTICO CULTURAL RAIZ DEL BIOBIO	\$24.670.000	70	Región del Biobío

Se deja constancia que las regiones no incluidas en la tabla precedente no contaban con postulaciones a la presente convocatoria o, habiendo postulado fueron declarados inadmisibles o no obtuvieron puntaje suficiente para ser declarados elegibles.

- Asignación de financiamiento:

A continuación, se desglosa el monto de financiamiento asignado a cada lista de selección:

- i) Primera lista de selección: \$986.277.458
- ii) Segunda lista de selección: \$874.199.707

Asignándose un total de \$1.860.477.165, quedando un saldo de \$25.489.835.

- Lista de espera:

Habiéndose asignado todos los recursos disponibles, y aun existiendo postulaciones elegibles se elabora la siguiente lista de espera, continuando con los grupos de selección por región. De existir un aumento en los recursos disponibles, éstos serán asignados a los proyectos contemplados en dicha lista, de conformidad a las nóminas elaboradas según lo establecido en las Bases.

N°	GRUPO DE SELECCIÓN	FOLIO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	MONTO	PUNTAJE	REGIÓN
1	3° lugar de la región	143330	FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE FIELES DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS / FASIC	\$73.546.101	100	Región Metropolitana
2	3° lugar de la región	143284	Organización comunitaria funcional mundolibre	\$61.873.990	100	Región de Los Ríos

3	3° lugar de la región	142963	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar. Artequin Viña del Mar.	\$85.929.214	85	Región de Valparaíso
4	3° lugar de la región	142997	Comunidad indígena aymara de zapahuira	\$59.574.784	85	Región de Arica y Parinacota
5	3° lugar de la región	141318	FUNDACION OTEC WEKIMUN CHILKATUWE	\$66.485.600	77,5	Región de Los Lagos
6	3° lugar de la región	143459	Comunidad Atacameña de Coyo	\$64.300.000	70	Región de Antofagasta
7	3° lugar de la región	143430	CORPORACIÓN MEMORIA AUSTRAL	\$65.497.478	70	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
8	3° lugar de la región	143741	FUNDACION PROPALEO	\$39.664.700	70	Región de Tarapacá
9	3° lugar de la región	143449	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	\$49.514.350	67,5	Región de Coquimbo
10	3° lugar de la región	143239	Fundación La Liebre	\$13.395.023	62,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
11	3° lugar de la región	143475	Corporación WUFKO	\$51.984.847	62,5	Región de La Araucanía
12	4° lugar de la región	143318	Fundación Memoriarte	\$31.573.049	100	Región Metropolitana
13	4° lugar de la región	144074	CORPORACION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	\$48.590.157	85	Región de Valparaíso
14	4° lugar de la región	141954	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Valdivia	\$71.750.000	70	Región de Los Ríos
15	4° lugar de la región	141423	Fundación Puerto Montt 2053 - Bicentenario	\$23.507.968	70	Región de Los Lagos
16	4° lugar de la región	140239	Asociación por el Desarrollo Paralelo Cuarenta y Siete	\$64.230.426	70	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
17	4° lugar de la región	143066	Fundación Hrepic	\$89.193.784	70	Región de Arica y Parinacota
18	4° lugar de la región	143520	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta	\$41.013.144	70	Región de Antofagasta
19	4° lugar de la región	143542	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA JOYA DEL DESIERTO	\$33.495.000	62,5	Región de Tarapacá
20	4° lugar de la región	143555	Fundación Llampangui	\$57.577.124	62,5	Región de Coquimbo
21	4° lugar de la región	143581	Ecoescuela Artística Kalfumalén	\$19.910.380	60	Región del Libertador General Bernardo

						O'Higgins
22	4° lugar de la región	144359	Instituto Nacional de la Lengua Mapuche Mapuzuguletuaifñ	\$21.285.450	60	Región de La Araucanía
23	5° lugar de la región	141679	CORPORACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS AGITAR MEMORIAS	\$38.740.879	92,5	Región Metropolitana
24	5° lugar de la región	143945	FUNDACIÓN TEPUKU. CENTRO DE INVESTIGACIONES APLICADAS EN RAPA NUI Y OTRAS ISLAS	\$80.000.000	85	Región de Valparaíso
25	5° lugar de la región	143393	Corporación Ruta del Vapor	\$35.868.870	85	Región de Los Ríos
26	5° lugar de la región	144038	Museo de Arte Moderno Chiloé	\$46.877.716	70	Región de Los Lagos
27	5° lugar de la región	143353	Fundación Milenaria Memoria	\$27.791.722	62,5	Región de Tarapacá
28	5° lugar de la región	143375	Fundacion Añañuca	\$33.929.904	60	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
29	6° lugar de la región	143692	Fundación Museo Taller	\$99.641.086	92,5	Región Metropolitana
30	6° lugar de la región	143310	Fundación Centro Latinoamericano del Vitral	\$72.157.296	77,5	Región de Valparaíso
31	6° lugar de la región	143418	CORPORACION EGAÑA SESENTA	\$47.313.251	62,5	Región de Los Lagos
32	7° lugar de la región	140374	Fundación Claro Vial / Museo Andino	\$62.238.010	85	Región Metropolitana
33	7° lugar de la región	140532	Centro Patrimonio y Desarrollo / CEPADE	\$39.700.163	70	Región de Valparaíso
34	7° lugar de la región	140136	CORPORACION PLAN OCTAY	\$36.607.090	60	Región de Los Lagos
35	8° lugar de la región	143410	FUNDACION PALABRA	\$54.458.866	85	Región Metropolitana
36	8° lugar de la región	141321	Corporación Iglesia San Francisco del Barón	\$55.318.921	70	Región de Valparaíso
37	9° lugar de la región	141649	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$78.048.992	85	Región Metropolitana
38	9° lugar de la región	143655	Fundacion Tadeo Lili Teao Frechet	\$54.424.175	62,5	Región de Valparaíso
39	10° lugar de la región	143424	FUNDACION CULTURAL Y EDUCACIONAL INDEX	\$83.418.003	70	Región Metropolitana
40	10° lugar de la región	142106	Corporación Cultural Amereida	\$55.890.000	62,5	Región de Valparaíso
41	11° lugar de la región	139965	Fundación Niebla	\$10.809.960	70	Región Metropolitana

42	11° lugar de la región	143767	FUNDACION PLANETARIO RAPANUI	\$6.377.960	62,5	Región de Valparaíso
43	12° lugar de la región	143730	ASOCIACION DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS VENDA SEXY	\$24.936.273	62,5	Región Metropolitana
44	12° lugar de la región	140201	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	\$44.593.863	62,5	Región de Valparaíso
45	13° lugar de la región	144372	Fundación Pedro Donders	\$73.320.000	62,5	Región Metropolitana
46	13° lugar de la región	140180	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	\$30.786.467	60	Región de Valparaíso
47	14° lugar de la región	143003	Fundación Cultural Casa de Los Diez Alfredo García Burr	\$24.205.694	62,5	Región Metropolitana
48	15° lugar de la región	140047	Centro Cultural y Adelanto Local Alfredo Troncoso.	\$8.375.244	62,5	Región Metropolitana
49	16° lugar de la región	142917	Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje	\$35.736.651	60	Región Metropolitana
50	17° lugar de la región	142991	Fundación Circo Nacional Chileno	\$47.926.047	60	Región Metropolitana
51	18° lugar de la región	142946	Corporación Oficios Varios	\$31.463.566	60	Región Metropolitana
52	19° lugar de la región	143340	Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía	\$8.583.188	60	Región Metropolitana
53	20° lugar de la región	143158	Centro Cultural Museo de La Merced	\$2.824.950	60	Región Metropolitana

- Saldo remanente:

Conforme a lo señalado en el numeral 6.6 de las Bases, se deja constancia que queda un recurso remanente de \$25.489.835.-, respecto del cual se aplicará lo dispuesto en las Bases en el numeral señalado.

- Modificaciones presupuestarias:

Se deja constancia de las siguientes rebajas presupuestarias realizadas por la comisión evaluadora:

- i) Postulación folio 142993 de la Corporación Pro Patrimonio Cultura y Turismo de Atacama: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal de Andrea Arancibia, se realiza la rebaja dicho ítem de \$3.300.000.- **quedando el presupuesto final autorizado en \$40.512.855.-**
- ii) Postulación folio 144427 de la CORPORACIÓN MUSEO DEL SALITRE: Se observa el presupuesto respecto a gastos de personal, no se adjuntan los anexos de contratos vigentes de 2 profesionales remunerados que tienen contrato vigente (cargos asistente administrativa y encargada de administración del Sitio). A su vez, no se adjunta el contrato vigente de prestación de servicios de 1 profesional (cargo periodista) contratada a honorario que trabaja en la organización. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se aplica rebaja presupuestaria de \$21.800.000.- correspondientes a los siguientes ítems en gastos de personal: Anyelina Rojas Valdés, Georgina Pastene y Karen Lazcano, **quedando el presupuesto final autorizado en \$78.200.00.-**
- iii) Postulación folio 143008 de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Sur Maule: Se observa el presupuesto no presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII (1 integrante del equipo). Se aplica rebaja presupuestaria de \$6.400.000.- correspondientes al siguiente ítem de gastos en personal de Susan Luna Muñoz, **quedando el presupuesto final autorizado en \$93.600.000.-**
- iv) Postulación folio 143559 de la Comunidad Indígena Nuestras Raíces Ancestrales: Se observa el presupuesto no presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII (1 integrante del equipo). Se aplica rebaja presupuestaria de \$61.250.000.- correspondientes al siguiente ítem de gastos en personal de Susan Luna Muñoz, **quedando el presupuesto final autorizado en \$38.669.900**
- v) Postulación folio 144170 de la Fundación Altiplano: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, los relativos a materiales para restauración se entregan de manera muy vaga; que no permite determinar la razón del monto total pedido; al igual que gastos relativos a artículos de oficina y servicios básicos. Se realiza la rebaja dicho ítem de \$9.500.000.- **quedando el presupuesto final autorizado en \$84.463.000.-**
- vi) Postulación folio 141900 de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, no adjunta la carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de

- integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo, solicitado para justificar los gastos operacionales de Arriendo de inmuebles, según indica el punto 3.7 de las bases. Se aplica rebaja presupuestaria al ítem de “Arriendo de espacio ICA (SEDE FIP Y MUSEO)” correspondiente a un total de \$3.600.000.- **quedando el presupuesto final autorizado en \$76.978.100.-**
- vii) Postulación folio 143012 de la Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjunta la documentación obligatoria para justificar gastos asociados a personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar al total de gasto solicitado al Fondo \$5.400.000.- correspondientes a los ítems de Amrit Kaur Khalsa y María Belén Venegas Marzán, **quedando el presupuesto final autorizado en \$73.678.100.-**
- viii) Postulación folio 143035 de la Centro Cultural Estación de Salamanca: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjunta documentación obligatoria para justificar la contratación de dos honorarios con antigüedad en la organización que postula. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$9.500.000.- correspondientes a los siguientes ítems: Patric Canales Espinoza - Asesor y Relator en Cultura y Santiago Aguirre Cuevas - Encargado de Plataformas digitales, **quedando el presupuesto final autorizado en \$85.595.389.-**
- ix) Postulación folio 143455 de la Comunidad Antonio Ñirripil: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjunta documentación obligatoria para justificar la contratación de un honorario nuevo. El monto de imprevistos excede el límite permitido. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$4.369.126.- correspondiente a los siguientes ítems: Federico Antonio Paillalao Tranamil (no se adjunta CV); Gastos imprevistos, **quedando el presupuesto final autorizado en \$72.101.151.-**
- x) Postulación folio 143145 de Fundación Sewell: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan documentos obligatorios para personal a honorario que trabaja en la organización, tales como: contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$4.000.000.- en el siguiente ítem de gastos en personal: Rodrigo Orellana, Prevencionista de riesgos, **quedando el presupuesto final autorizado en \$96.000.000.-**
- xi) Postulación folio 141053 de Corporación de Desarrollo Patrimonial y Cultural Wata Watana: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, no se adjunta la cotización obligatoria para el gasto de "Personal de soporte de aseo y mantenimiento". Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$2.000.000.- correspondientes al ítem de Personal de soporte de Aseo y Mantenimiento, **quedando el presupuesto final autorizado en \$42.260.291.-**
- xii) Postulación folio 142980 de Asociación Gremial Artesanos de Aysén: Se observa el presupuesto respecto a gastos de personal, al no adjuntar todos los documentos

- obligatorios para personal a honorario que trabaja en la organización. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$10.500.000.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Carolina Vargas; Javiera Castillo; Katherine Cabellero; Marlina Orellana, **quedando el presupuesto final autorizado en \$49.162.514.-**
- xiii) Postulación folio 140057 de Colectivo Artístico Cultural Raíz del Biobío: Se observa sobre gastos en personal que no se adjuntan los documentos obligatorios para justificar la contratación de profesionales. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de 41.000.000, correspondiente a: Jacqueline Muñoz, Coordinadora general, Jonathan Muñoz Hidalgo, Diseño y acompañamiento de procesos formativos; Kevin Saldías, Producción general; Darlen Lizama, Revisión y Apoyo Editorial; Karen Rain, Acompañamiento Psicosocial; Alvaro Gonzalez Navarrete, Generar registros fotográficos; Alexis Rojas, Antropólogo; Misael Soto Saez, Gestión y rendición, **quedando el presupuesto final autorizado en \$24.670.000.-**
- xiv) Postulación folio 141318 de la FUNDACION OTEC WEKIMUN CHILKATUWE: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, 11 personas contempladas, de las cuales 6 declaran ser honorarios con antigüedad en la institución que postula y no presentan contrato de prestación de servicios ni formulario F29 del SII. Se aplica descuento correspondiente a: Orieta Nauto, Daniel Sánchez Riquelme, Ana Bustos Ayala, Williams Morales Madariaga, Maria Zunilda Nauto Legue y Diego Zúñiga Triviños. En gastos operacionales la boleta de servicios de energía eléctrica: no coincide la dirección con la declarada para casa matriz y sucursal, se aplica descuento al servicio de Enel. Por tanto, se realiza la rebaja al presupuesto solicitado al Fondo \$17.411.952, **quedando el presupuesto final autorizado en \$66.485.600.-**
- xv) Postulación folio 143459 de la Comunidad Atacameña de Coyo: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, no se adjunta cotización de servicios de arqueología como exigen las bases. Se aplica rebaja presupuestaria de \$35.700.000.- correspondientes al ítem de “Arqueóloga”, **quedando el presupuesto final autorizado en \$64.300.000.-**
- xvi) Postulación folio 143430 de la CORPORACIÓN MEMORIA AUSTRAL: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios del personal a honorario que trabaja en la organización, tales como Octavia Casanova, Marcelo Mascareño, Francisca Terrazas, Javier Ruiz, Marina Avaria, Jaime Casanova y Gabriel Gavilán. En gastos operacionales, específicamente en ítem Arriendo de inmueble, no se adjunta carta que declara que los inmuebles ubicados en las comunas de Coyhaique (Aysén) y Vitacura (Metropolitana), para los cuales se solicita financiamiento, no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. Se aplica rebaja presupuestaria por los ítems previamente indicados, por un total de \$28.788.558, **quedando el presupuesto final autorizado en \$65.497.478.-**
- xvii) Postulación folio 143741 de la FUNDACION PROPALCO: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para 5

profesionales contratados a honorarios que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y currículum vitae. Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se aplica rebaja presupuestaria de \$31.400.000, correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Darío Andrés Bravo, Álvaro Marcelo Pimentel Cadena, Valentina Paz Hernández, Karen Elizabeth Lagos Talvac y Jorge Ignacio Muñoz Geraldo, **quedando el presupuesto final autorizado en \$39.664.700.-**

- xviii) Postulación folio 143239 de la Fundación La Liebre: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para 6 cargos de personal a honorario que trabaja en la organización, tales como contratos de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII, se rebaja gasto solicitado para: Alondra Rayén Cáceres Contrera, Rocío Belén Abarca Arenas, Yorka Rossana Vega, Pamela Verónica Zamorano, Margarita Alejandra Cáceres Contreras y Isabel Núñez Echeverría. En gastos de arriendo de inmueble, no se adjunta contrato de arriendo de uso permanente de la organización, vigente a la fecha de postulación y a nombre de la persona jurídica responsable, y la carta que declara que el inmueble para el cual se solicita financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo, se rebaja el ítem de arriendo solicitado. Se aplica rebaja presupuestaria de \$29.980.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$13.395.023.-**
- xix) Postulación folio 143475 de la Corporación WUFKO: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan documentos obligatorios para el personal a honorario que trabaja en la organización (directora del proyecto, encargado de gestión y mediación y coordinador de patrimonio natural y paisaje), tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. En gastos de operaciones, no adjunta documentos obligatorios para servicios provistos por una empresa, tales como cotizaciones de servicios de colaciones y transporte para participación de U. Arqueología UCT Día Patrimonios. En gastos de inversión, se observa que informan gastos imprevistos en el monto solicitado. A su vez, no fue posible confirmar los precios de los siguientes productos, ya que el enlace de internet incluido en el documento adjunto indicaba que no había stock: monitor de alta eficiencia, unidad de estado sólido (SSD) de alta velocidad, tarjeta de memoria microsd de alta capacidad y lector de tarjetas de memoria SD de alta velocidad. Se aplica rebaja presupuestaria de \$27.259.595.- correspondiente a los siguientes ítems: Alejandra Aillapán, Joaquín Sanhueza, Damaris Nahuelpan, Participación U. Arqueología Uct Día Patrimonios, además del gasto de imprevistos., **quedando el presupuesto final autorizado en \$51.984.847.-**
- xx) Postulación folio 144074 de la Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, el monto

- solicitado para ítem imprevistos, exceden el 3% del gasto operacional. Se aplica rebaja del excedente del 3% de gastos operacionales, correspondiente a \$758.132.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$48.590.157.-**
- xxi) Postulación folio 141954 de la Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Valdivia: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no presentan antecedente obligatorio de honorario con antigüedad en la organización (Felipe Nesbet), se tiene que restar al total solicitado \$6.000.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$71.750.000.-**
- xxii) Postulación folio 141423 de la Fundación Puerto Montt 2053 - Bicentenario: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal no se adjunta contrato de prestación de servicios ni F29 del SII de 5 trabajadores con antigüedad en la institución. Se aplica rebaja de \$29.200.000.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Paola Giancasper, Andrés Mardones, Karinna Giancaspero, César Oyarzo y Leopoldo Pineda, **quedando el presupuesto final autorizado en \$23.507.968.-**
- xxiii) Postulación folio 140239 de la Asociación por el Desarrollo Paralelo Cuarenta y Siete: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para justificar el gasto en personal para honorarios y/o contratos con antigüedad. Se aplica rebaja presupuestaria de \$19.650.000.- para los siguientes ítems de gastos en personal: Fernanda Guarda Ringler y Marina Avaria Sánchez, **quedando el presupuesto final autorizado en \$64.230.426.-**
- xxiv) Postulación folio 143066 de la Fundación Hrepic: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, no se adjunta carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. Se debe aplicar rebaja presupuestaria de \$7.500.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$89.193.784.-**
- xxv) Postulación folio 143520 de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, en imprevistos superan el límite establecido en las bases; no queda claro la diferencia en lo que hace directora creativa y el podcaster, que amerite establecer dos trabajos y presupuestos distintos. Se aplica rebaja presupuestaria del excedente del 3% de imprevistos: \$944.301.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$41.013.144.-**
- xxvi) Postulación folio 143542 de la CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LA JOYA DEL DESIERTO: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios contemplados en las bases, para contratar a 7 profesionales a honorarios que trabajan en la organización, tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (f29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. En gastos operacionales, para la contratación de servicios de hosting, dominio, licencia; software procesamiento fotográfico; y publicidad; provistos por una empresa, no adjunta cotización actualizada a nombre de la persona jurídica

responsable de la postulación. Se aplica rebaja presupuestaria por un total de: \$65.790.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Hosting/dominio/licencias, Software de procesamiento fotográfico, publicidad, Norma Araya Valenzuela, Alexis Abdelkader Assmussen, Nora Araya Valenzuela, Paola Fernandez Chamaca, Cristina Carvallo Herrera, Patricio Arriaza Gajardo y Carlos Carpio Legarda, **quedando el presupuesto final autorizado en \$33.495.000.-**

- xxvii) Postulación folio 143581 de la Ecoescuela Artística Kalfumalén: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto de personal a honorarios -de todo el equipo- que trabajan en la organización, tales como contratos de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y curriculum vitae. Se aplica rebaja presupuestaria del total de recursos solicitados para gastos en personal: \$14.000.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$19.910.380.-**
- xxviii) Postulación folio 144359 de la Instituto Nacional de la Lengua Mapuche Mapuzuguletuaiñ: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para los 14 profesionales a honorarios que trabajan en la organización, tales como contratos de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y currículum vitae. Se aplica rebaja presupuestaria por el total solicitado para gastos en personal: \$45.942.350.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$21.285.450.-**
- xxix) Postulación folio 143945 de la Fundación Tepuku. Centro de Investigaciones Aplicadas en Rapa Nui y otras islas: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 2 profesionales contratadas a honorario que trabajan en la organización (Tahira Edmunds y Lya Edmunds): contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se aplica rebaja presupuestaria de \$20.000.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$80.000.000.-**
- xxx) Postulación folio 144038 de la Museo de Arte Moderno Chiloé: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 12 profesionales nuevos o contratados a honorarios que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se aplica rebaja presupuestaria de \$32.700.000.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Maria Ester Monasterio, Eduardo Feuerhake, Daniela Sierra, Yerco Quitral, Mónica Bahamondes, Paulina Munster, Jimena Gueicha, M.Jesis Masihy, Guillermo Feuerhake, Francisco Dulanto, Ana María Gonzalez y Andrea Mancilla, **quedando el presupuesto final autorizado en \$46.877.716.-**
- xxxi) Postulación folio 143353 de la Fundación Milenaria Memoria: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, específicamente para las contrataciones de Rafael

Durán, Yudy Tobón y Juan Carlos Rocha, no se adjuntan los documentos obligatorios para personal a honorarios que trabajan en la organización, tales como contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se aplica rebaja presupuestaria de \$20.215.342.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$27.791.722.-**

xxxii) Postulación folio 143375 de la Fundación Añañuca: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios solicitados en las bases, para contratar a 14 profesionales (de un total de 15) a honorarios que trabajan en la organización, tales como contrato de prestación de servicios vigente y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se aplica rebaja presupuestaria por \$66.010.000.- correspondientes a los siguientes ítems de gastos en personal: Pamela Andrea Álvarez Gálvez, Francisco Ignacio Gajardo, Osvaldo Andrés Veliz, Guillermo Enrique Aliaga Aliaga, Juan Ignacio Celis Ibarra, Rubén Franco Díaz Rubio, Karen Andrea Caroca Mendoza, Matias Barrena, Marcelo Antonio Cuevas Huenchur, Marlene Evelyn Cornejo Donoso, Gustavo Ignacio Aliaga, Javiera Andrea Pinto Andino y Alejandro Andrés Aliaga Lizana, **quedando el presupuesto final autorizado en \$33.929.904.-**

xxxiii) Postulación folio 143310 de la Fundación Centro Latinoamericano del Vitral: Se observa el presupuesto respecto a los gastos operacionales, el ítem de arriendo solo adjunta un anexo con fecha 30 de diciembre de 2025, de un contrato celebrado el 26 de enero de 2024 entre el representante legal de la fundación, Carlos Molina; y la dueña del inmueble Marcela Araos Moraga, investigadora contratada en el equipo de trabajo del proyecto. No se adjunta la carta, solicitada como documento obligatorio en las bases, que declara que el inmueble para el cual se solicita el financiamiento no es propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo. A su vez, los montos incluidos en el presupuesto son mayores que los informados en las cotizaciones adjuntas, en los casos: servicio de Foto y videoteca CLAV: Creación de Fototeca y videoteca de Fundación CLAV, y portafolio de proyectos: Edición y post producción de 12 videos de 2 minutos cada uno. A su vez, el monto destinado para imprevistos es mayor que el 3% del monto total solicitado para gastos operacionales. Se aplica rebaja presupuestaria de \$6.842.704.- correspondiente a los siguientes ítems: Gastos comunes sede Providencia, Arriendo sede providencia, Foto y videoteca CLAV, Edición y post producción de 12 videos e Imprevistos. El **presupuesto final autorizado en \$72.157.296.-**

xxxiv) Postulación folio 143418 de la CORPORACIÓN EGAÑA SESENTA: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, el personal 3 y 4 exceden el millón de pesos mensuales y no se explicita si la diferencia la cubre la organización, por lo que se entiende que se está solicitando a esta convocatoria. Se aplica rebaja presupuestaria de \$24.669.912.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$47.313.251.-**

xxxv) Postulación folio 140374 de la Fundación Claro Vial: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no presenta los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7

de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII. Se aplica rebaja presupuestaria al siguiente ítem: Paulina Silva - \$8.190.724.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$62.238.010.-**

xxxvi) Postulación folio 140532 de la Centro Patrimonio y Desarrollo - CEPADE: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización correspondiente al Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar al total de gasto solicitado al Fondo \$18.900.000, correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Chiara Jáuregui Arévalo, Hilda Arévalo Villalobos, Miguel Jáuregui Arévalo, Nicolás Arancibia López, Laura Valenzuela Mancilla y Susana Palacios López, **quedando el presupuesto final autorizado en \$39.700.163.-**

xxxvii) Postulación folio 140136 de la CORPORACIÓN PLAN OCTAY: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se acompañan los Formularios 29 correspondientes a la última declaración mensual al SII. Respecto del personal contratado y dependiente de la corporación, no se acompaña el certificado de cumplimiento de pago de las cotizaciones de los últimos 6 meses previos a la postulación. Se aplica rebaja presupuestaria de \$18.917.295.- correspondiente a los siguientes ítems para gastos en personal: Asesoría técnica arquitectónica, Asesoría geográfica y Dirección y coordinación general del Plan de Gestión Patrimonial, **quedando el presupuesto final autorizado en \$36.607.090.-**

xxxviii) Postulación folio 143410 de la FUNDACIÓN PALABRA: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se presentan los documentos obligatorios indicados en el punto 3.7 de las bases para justificar gastos en personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII. Se aplica rebaja presupuestaria de \$10.000.000.- correspondientes al siguiente ítem: Gabriela Jara, Labores administrativas, **quedando el presupuesto final autorizado en \$54.458.866.-**

xxxix) Postulación folio 141321 de la Corporación Iglesia San Francisco del Barón: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios indicados en las bases para justificar gastos en personal. Se aplica rebaja presupuestaria de \$15.696.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Coordinación general del proyecto, Fernando Vergara; Gestión financiera, Vanessa Musso y Encargado de Cotizaciones, Compras, Óscar Estay, **quedando el presupuesto final autorizado en \$55.318.921.-**

xl) Postulación folio 140201 de la CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, se excede el monto mensual permitido por las bases. En gastos de inversión, se contempla la adquisición de un

- notebook que no figura considerado en el Plan de Gestión Patrimonial como parte de alguna actividad. Se aplica rebaja presupuestaria de \$1.154.460.- correspondiente a los siguientes ítems: Excedente Honorario 1, Excedente Honorario 2, Excedente Honorario 3 y Notebook, **quedando el presupuesto final autorizado en \$44.593.863.-**
- xli) Postulación folio 143424 de la FUNDACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL INDEX: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, 4 personas presentan remuneraciones de 1,5 millones mensuales, en ninguna parte se especifica que parte de esta remuneración será proveniente de otra fuente de financiamiento, por lo que se entiende se solicita a esta convocatoria y las bases indican que el monto máximo de remuneración u honorario mensual es de 1 millón de pesos. Se aplica rebaja del excedente, correspondiente a \$2.000.000.- para los siguientes ítems en gastos de personal: Coordinación General, Katharina Eitner; Coordinación Activación y puesta en valor, Javiera Brignardello; Coordinación Archivos Digitales, Pía Gutiérrez D y Coordinación Educación Patrimonial, Laura Ramos, **quedando el presupuesto final autorizado en \$83.418.003.-**
- xlii) Postulación folio 143655 de la Fundación Tadeo Lili Teao Frechet: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal y gastos operacionales, se aplica rebaja presupuestaria de \$42.173.875.- correspondiente a los siguientes ítems: Ulla Kannegiesser, Sebastián Pakarati, Servicio de aseo, Mantención de espacios comunes y exteriores del recinto, Diseño gráfico y difusión digital del programa patrimonial, Arriendo de Inmueble e Imprevistos, **quedando el presupuesto final autorizado en \$54.424.175.-**
- xliii) Postulación folio 139965 de la Fundación Niebla: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal que no se presentan documentos obligatorios del concurso, respecto de 4 profesionales a honorarios con antigüedad en la organización postulante: contrato de prestación de servicios vigente, última declaración mensual (F29) del SII. Se aplica rebaja presupuestaria; correspondiente a los siguientes ítems: Directora Ejecutiva, Catalina Mac-Auliffe; Directora de Proyectos, María José García; Administradora, Daniela Francisca Raviola; Encargada de Estrategia y Medición de Impacto, Francisca Petrasic. Por tanto, se realiza la rebaja de dicho ítem de \$26.100.000 **quedando el presupuesto final autorizado en \$10.809.960.-**
- xliv) Postulación folio 142106 de la Corporación Cultural Amereida: Se observa que en el presupuesto no se adjuntan las cotizaciones previsionales que indican las bases en su punto 3.7, para justificar los gastos en personal para trabajadores que ya cuentan con contrato. En los gastos operacionales se incluye un taller que presenta sólo la reseña metodológica, sin presentar cotización. En el ítem de "servicios básicos" adjunta liquidación de sueldos de Jorge Aguilera. Otros ítem asociados a la reparación de espacios presentan sólo una estimación de gastos. Se aplica rebaja presupuestaria de \$16.500.000.- correspondiente a los siguientes ítems: Encargado Guardaparques Protección territorial; 3 residencias de investigación-creación; Servicios básicos espacios patrimoniales;

- electricidad, agua e internet y Protección territorial (cercos), **quedando el presupuesto final autorizado en \$55.890.000.-**
- xliv) Postulación folio 143730 de la Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy: Se observa el presupuesto En los gastos de personal, no se presentan los documentos obligatorios indicados en punto 3.7 de las bases para la contratación de personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula: Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII. Se aplica rebaja presupuestaria de \$21.000.000.- para la totalidad de los gastos en personal, **quedando el presupuesto final autorizado en \$24.936.273.-**
- xlvi) Postulación folio 143767 de la Fundación Planetario Rapanui: Se observa el presupuesto En los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para solicitar el gasto para 10 profesionales contratados a honorarios que trabajan en la organización: contrato de prestación de servicios vigentes y última declaración mensual (F29) presentada al SII. Solo se adjuntan cartas de compromisos y, en algunos casos, currículum vitae (sólo aquellos que fueron posibles descargar de enlaces incluidos en las cartas). Se adjuntan documentos solicitados por bases para gastos de operaciones e inversión. Se aplica rebaja presupuestaria de \$40.504.975.- para la totalidad de los gastos en personal, **quedando el presupuesto final autorizado en \$6.377.960.-**
- xlvii) Postulación folio 140180 de la Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví: Se observa el presupuesto en gastos de personal, no se adjunta contrato de prestación de servicios ni formulario F29 del SII, adjuntos para la totalidad del equipo. En gastos operacionales existen inconsistencias entre los valores indicados en las cotizaciones y los señalados en los gastos. Y en gastos de inversión, se señalan dos gastos, pero se acompaña la cotización de solo uno de los gastos (equipo computacional). Se aplica rebaja presupuestaria de \$14.552.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$30.786.467.-**
- xlviii) Postulación folio 143003 de la Fundación Cultural Casa de Los Diez Alfredo García Burr: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no presenta los documentos obligatorios para el personal honorario que trabaja en la organización. Se aplica rebaja presupuestaria de \$18.900.000.- correspondiente a la totalidad de los gastos en personal, **quedando el presupuesto final autorizado en \$24.205.694.-**
- xliv) Postulación folio 140047 de la Centro Cultural y Adelanto Local Alfredo Troncoso: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se presentan los documentos para justificar el gasto en personal: Cartas de compromiso y CV para personal nuevo a honorario, o contrato de prestación de trabajo a honorarios junto al F29 para personal a honorario que ya trabaja en la organización, Gestión cultural y coordinación, Karina Gutiérrez Rojo; Historiadora, Tamara Miranda Molina; Ingeniero comercial, Javier Ignacio Ortiz Tapia; Documentalista, Constanza Torres Quiroz. En gastos operacionales no se adjunta Carta que declara que el inmueble para el cual se solicitará financiamiento no es

propiedad de integrantes del directorio o de sus familiares directos, hasta el segundo grado consanguíneo, por lo que se rebaja lo solicitado por concepto de arriendo. Se aplica rebaja presupuestaria de \$52.000.000.- a lo solicitado al FFOP, **quedando el presupuesto final autorizado en \$8.375.244.-**

- I) Postulación folio 142917 de la Fundación Aldea Arquitectura Ciudadanía y Aprendizaje: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se adjuntan los documentos obligatorios para el personal a honorario que trabaja en la organización (Contrato de prestación de servicios y Formulario F29 del SII). Se aplica rebaja de \$53.725.958.- correspondiente a los siguientes ítems de gastos en personal: Asistente y apoyo para labores administrativas; Profesional de vinculación comunitaria; Arquitecto; Encargado de Formulación; Encargada Programa Voluntariado; Coordinadora de desarrollo institucional; Encargada de metodología y Coordinadora General de proyectos, **quedando el presupuesto final autorizado en \$47.926.047.-**
- li) Postulación folio 142991 de la Fundación Circo Nacional Chileno: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se presentan los documentos obligatorios para el personal honorario que trabaja en la organización. Se aplica rebaja presupuestaria de \$50.777.727.- correspondientes al total de los gastos en personal, **quedando el presupuesto final autorizado en \$47.926.047.-**
- lii) Postulación folio 142946 de la Corporación Oficios Varios: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se presentan los documentos obligatorios para justificación de personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula. Se aplica rebaja presupuestaria de \$68.163.974.- por la totalidad del equipo postulado, **quedando el presupuesto final autorizado en \$31.463.566.-**
- liii) Postulación folio 143340 de la Sitio de Memoria Ex Clinica Santa Lucia: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se presentan los documentos obligatorios para justificación de personal a honorarios con antigüedad en la organización que postula según lo indicado en el punto 3.7 de las bases. Se aplica rebaja presupuestaria a todo el ítem de gastos de personal de \$67.000.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$8.583.188.-**
- liv) Postulación folio 143158 de la Centro Cultural Museo de La Merced: Se observa el presupuesto respecto a los gastos de personal, no se presentan los documentos obligatorios para personal honorario con antigüedad en la organización: Contrato de prestación de servicios vigente y Última declaración mensual (F29) presentada al SII. Se tiene que rebajar todos los gastos solicitados de personal \$14.082.000.-, **quedando el presupuesto final autorizado en \$2.824.950.-**

- Criterios de desempate:

Respecto de las iniciativas empatadas en puntaje, se aplicaron, en el presente proceso de selección, los criterios de desempate dispuestos en el numeral 6.4 de las bases de concurso, que son los siguientes: *“En caso de empate entre dos o más iniciativas, el criterio que definirá la selección será el mayor puntaje obtenido en el criterio de “Pertinencia del Plan de Gestión Patrimonial”. Si se mantiene el empate, como segunda instancia se observará el mayor puntaje en el criterio de “Calidad de la postulación”. Si aun así persistiera el empate, se resolverá aplicando el criterio de hora y fecha de envío de la iniciativa postulada, siendo seleccionada la primera en haber sido válidamente emitida desde la plataforma de postulación.”.*

- Se solicita a los integrantes de la presente Comisión de Evaluación y Selección no informar los resultados del encuentro, dado que corresponde al Servicio comunicar los resultados de la Convocatoria 2026 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, mediante el correspondiente acto administrativo.
- La facilitadora agradece la participación de los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección y su labor.
- A las 13:30 horas se cierra la sesión de selección de las postulaciones declaradas admisibles en la Convocatoria 2026 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales.
- En consecuencia, se procede a dar cierre a la presente Acta de Evaluación y selección. Firma Mauricio Sánchez Faúndez, en cumplimiento de lo estipulado en las Bases.



Mauricio Sánchez Faúndez

**Presidente Comisión Evaluación y Selección FFOP 2026
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**